

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE ECONOMÍA

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Economista

AUTORES:

Bravo Alcivar Emily Denisse.

Terán Coto Daniel Alejandro.

TÍTULO:

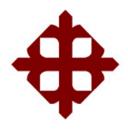
"ANÁLISIS DE LA PRESIÓN FISCAL DEL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA PERÍODO 2001-2011"

TUTOR:

ECON. AVECILLA ULLOA NATALIA, MAG.

Guayaquil, Ecuador

2013



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS. CARRERA: ECONOMIA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Emily Denisse Bravo Alcivar y Daniel Alejandro Terán Coto, como requerimiento parcial para la obtención del Título de Economista.

TUTORA
Econ. NATALIA AVECILLA ULLOA, Mag.
REVISOR(ES)
Econ. URIEL HILAMA CASTILLO NAZARENO, Mag.
Lcda. ANDREA OCAÑA OCAÑA, Msc
DIRECTOR DE LA CARRERA
Econ. SEGUNDO GUERRA GALLEGOS. Msc.

Guayaquil, a los 19 días del mes de Agosto del año 2013



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

CARRERA: ECONOMÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, Emily Denisse Bravo Alcivar y Daniel Alejandro Terán Coto,

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación ANÁLISIS DE LA PRESIÓN FISCAL DEL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA PERÍODO 2001-2011, previa a la obtención del Título de Economista, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 19 días del mes de Agosto del año 2013 LOS AUTORES

Emily Denisse Bravo Alcivar

Daniel Alejandro Terán Coto.



UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

CARRERA: ECONOMIA

AUTORIZACIÓN

Nosotros, Emily Denisse Bravo Alcivar y Daniel Alejandro Terán Coto,

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **ANÁLISIS DE LA PRESIÓN FISCAL DEL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA PERÍODO 2001-2011**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 19 días del mes de Agosto del año 2013

LOS	AUTORES:
Emily Denisse Bravo Alcivar.	Daniel Alejandro Terán Coto.

AGRADECIMIENTO

Este trabajo está dedicado en primer lugar a DIOS por habernos permitido llegar

hasta este punto de nuestra vida profesional, gracias por darnos la fuerza y salud

para lograr nuestros objetivos, además damos las gracias de su infinito amor y fe.

A nuestros padres y hermanos por su apoyo incondicional, consejos, valores y

sobre todo por su motivación constante para seguir adelante con nuestra

formación profesional y les damos las gracias por ser ejemplo de perseverancia y

constancia.

A nuestros demás familiares que gracias a su amor y confianza nos dieron fuerzas

para alcanzar el éxito.

A la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y a cada uno de nuestros

maestros que fueron una gran fuente de aprendizaje y nos ayudaron a lograr el

éxito de nuestros estudios, ellos nos convirtieron en profesionales con su

dedicación y enseñanzas, pero principalmente a nuestra tutora quien gracias a su

dedicación, y sabiduría hemos llegado a terminar nuestro trabajo de investigación.

Agradecemos a todas aquellas amistades que formaron parte de este trabajo por

su ayuda desinteresada y por la confianza que depositaron en nosotros.

Y finalmente agradecemos el apoyo y comprensión mutuo que entre compañeros

nos hemos dado a lo largo de este trabajo.

! Gracias a todos ustedes!

Emily Denisse Bravo Alcivar.

Daniel Alejandro Terán Coto.

٧

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada principalmente a DIOS quien me dio la fuerza y dedicación para haber logrado este gran trabajo, a mis padres Emilio y Jaqueline y hermanos que sin ellos no fuera lo que soy, gracias a ellos por su apoyo constante y amor incondicional.

Emily Denisse Bravo Alcivar

DEDICATORIA

La presente tesis la dedico
A Dios
A mi hermano que por su constante apoyo
A mi frijolito que siempre me recuerda lo bella que es la vida
A mi madre y a mi padre quienes siempre creen en mí, que los amo y me aman incondicionalmente.
"Las palabras nunca alcanzan cuando lo que
hay que decir desborda el alma"
Daniel Alejandro Terán Coto

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Econ. NATALIA AVECILLA ULLOA, Mag.PROFESOR GUÍA Ó TUTOR

PROFESOR DELEGADO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

CARRERA: ECONOMÍA

CALIFICACIÓN

Econ. NATALIA AVECILLA ULLOA, Mag. PROFESOR GUÍA Ó TUTOR

1. INDICE GENERAL

Resu	ımer		XV			
Intro	oduc	cción				
1.	Сар	tulo 1: Delimitación del problema y metodología de la investigación	4			
1.	1	Antecedentes	4			
1.	2	Problema	4			
1.	3	Delimitación espacial de la investigación	6			
1.	3	Objetivos	8			
	1.3.	1 Objetivo general	8			
	1.3.	2 Objetivos específicos	8			
1.	4	Hipótesis				
1.	5	Metodología de la investigación	9			
	1.5.	1 Tipo de investigación	9			
	1.5.	2 Fuentes de Investigación	10			
	1.5.	3 Población	11			
	1.5.	Variables relevantes para el estudio.	12			
	1.5.	5 Instrumentos empleados	13			
1.	6	Marco teórico, referencial y legal	13			
	1.6.	1 Marco teórico	13			
	1.6.	2 Marco referencial	26			
	1.6.	3 Marco legal	27			
2.	Cap	Capitulo 2: Política Fiscal				
2.	2.1 Política fiscal		34			
2.	2	Objetivos de la política fiscal	36			
2.	3	Clasificación de los ingresos y egresos fiscales	36			
2.	4	Sostenibilidad de la política fiscal	42			
2.	5	Código de la Producción	44			
	2.5.	1 Incentivos del código de la producción	45			
	2.5.	Para la apertura del capital	47			
2.	6	Presupuesto general del Estado	49			
3.	Сар	Capitulo 3: Características del sistema tributario Ecuatoriano				
3.	1	Antecedentes	50			

3.2	Los	s impuestos con mayor recaudación en el Ecuador	51
3.2	.1	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	51
3.2	.2	Impuesto a la Renta (IR)	54
3.2.3		Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	59
3.2	.4	Impuestos a los Consumos Especiales (ICE)	63
3.2	.5	Aranceles	69
3.2	.6	Aranceles a los Vehículos Motorizados	75
3.2	.7	Otros Impuestos	76
3.3	Ref	formas Tributarias en el Ecuador en el periodo 2001-2011	77
3.4	Ref	formas arancelarias	80
4. Cap	oitulo	4: Evolución de la presión fiscal	82
4.1	An	tecedentes	82
4.2	La	Presión Fiscal en la Economía	82
4.3	La	evolución de la presión fiscal en el periodo 2001-2011	86
4.4	La	evolución de la economía ecuatoriana en el período 2001-2011	89
5. Cap	oitulo	5: Aplicación de los instrumentos, interpretación, análisis y resultados	94
5.1	Ins	trumento 1: Regresión de causalidad del PIB con la presión fiscal	94
5.2	Ins	trumento 2: Coeficiente de correlación de Pearson	96
5.3 (2007		trumento 3: Análisis estadístico y comparativo entre periodos de estudio 13)	(2001-2006) 97
5.4	Ins	trumento 4: Análisis de entrevistas	102
5.5	Ins	trumento 5: Análisis de encuestas	103
5.5	.1	Metodología:	103
5.5	.2	Tamaño de la muestra y segmentos	103
6. Conclus		iones y Recomendaciones	115
6.1	Co	nclusiones	115
6.2	Red	comendaciones	116
7. Ref	feren	cias	118
8. Glo	sario		120
9. And	exos		122
9.1	Мс	odelo de encuesta	122
9.2	Tal	oulación de las encuestas realizadas	123

9.3	Nomenclatura empleada en la tabulación	125
9.4	Modelo de entrevista	126

Tabla de Ilustraciones: Gráficos

Grafico 1 Impuesto al valor agregado5
Grafico 2 Impuesto a la renta recaudado5
Grafico 3 Impuesto a la salida de divisas año 20086
Grafico 4 Impuesto a los consumos especiales año 2001-2011 6
Grafico 5 Recaudaciones Servicio Nacional de Aduanas
Grafico 6 Presión fiscal del Ecuador año 2001-2011
Grafico 7 Ingreso petrolero9
Grafico 8 Precio del barril de petróleo9
Grafico 9 Tabla de dispersión de datos Pib - Presión fiscal9
Grafico 10 Ingresos tributarios por gobierno9
Grafico 11Gráfico descriptivo del sexo de los encuestados
Grafico 12 Gráfico descriptivo de la ocupación del encuestado10
Grafico 13 Gráfico descriptivo (¿Considera usted que han aumentado los impuestos en este
gobierno?)10
Grafico 14 Gráfico descriptivo (¿Considera usted que los impuestos limitan su capacidad de
consumo?)
Grafico 15 Gráfico descriptivo (¿Considera usted que existe una estrecha relación entre la cantida
de impuestos recaudados y el desarrollo de la economía?)
Grafico 16 Gráfico descriptivo (¿Considera que la política fiscal de este gobierno ha disminuido la
facilidad de hacer negocios en el Ecuador?)11
Grafico 17Gráfico descriptivo (¿Considera usted que el alza de los impuestos afectan a los
negocios y pymes en Ecuador?)
Grafico 18 Gráfico descriptivo (¿En sus impuestos cual cree que representa la mayor cuantía?). 11
Grafico 19 Gráfico descriptivo (¿Cree usted que sería una buena política la reducción de
impuestos?)11

Tabla de Ilustraciones: Cuadros

Cuadro 1 Impuesto a la salida de divisas
Cuadro 2 Impuesto a los consumos especiales
Cuadro 3 Tabla de porcentajes del ICE67
Cuadro 4 Impuestos de vehículos motorizados
Cuadro 5 Tabla de porcentajes del ICE grupo 369
Cuadro 6 Tabla de porcentajes del ICE, grupo #469
Cuadro 7 Recaudaciones Servicio de Aduanas 2000-2011
Cuadro 8 Evolución de la presión fiscal año 2001-2011
Cuadro 9 Tasa de crecimiento PIB- Presión fiscal
Cuadro 10 Coeficiente de correlación de Pearson96
Cuadro 11 Cronología presidencial períodos 2000-201397
Cuadro 12 Ingresos tributarios por períodos presidenciales 2000-200998
Cuadro 13 Pregunta 1 de la encuesta (sexo del encuestado)
Cuadro 14 Pregunta 2 de la encuesta (ocupación del encuestado)106
Cuadro 15 Pregunta 3 de la encuesta (¿Considera usted que han aumentado los impuestos en este
gobierno?)
Cuadro 16 Pregunta 4 de la encuesta (¿Considera usted que los impuestos limitan su capacidad de
consumo?)
Cuadro 17 Pregunta 5 de la encuesta (¿Considera usted que existe una estrecha relación entre la
cantidad de impuestos recaudados y el desarrollo de la economía?)109
Cuadro 18 Pregunta 6 de la encuesta (¿Considera que la política fiscal de este gobierno ha
disminuido la facilidad de hacer negocios en el Ecuador?)
Cuadro 19 Pregunta 7 de la encuesta (¿Considera usted que el alza de los impuestos afectan a los
negocios y pymes en Ecuador?)
Cuadro 20 Pregunta 8 de la encuesta (¿En sus impuestos cual cree que representa la mayor
cuantía?)112
Cuadro 21 Pregunta 9 de la encuesta (¿Cree usted que sería una buena política la reducción de
impuestos?)

Resumen

La política fiscal es uno de los principales instrumentos de la macroeconomía, ya que determina la cuantía de los impuestos y del gasto del gobierno.

Hablando de los ingresos del gobierno tenemos el impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuestos selectivos al consumo, los aranceles a las importaciones, entre otros.

En muchos casos se ha visto que el gobierno gasta más de lo que obtiene en impuestos, ingresos por exportación del petróleo, exportación de derivados del petróleo y el comercio exterior, produciéndose entonces un déficit fiscal, debido a que debe prestar mucho dinero a organismos internacionales, lo que repercute en la cantidad de fondos disponibles en el país; y que pueden utilizar los inversionistas privados generando dependencia hacia el capital extranjero lo cual hace que el país experimente un gran déficit comercial que afecta su crecimiento económico (Castañeda Mungi, 2006, págs. 273-281), por otro lado endeudarse no siempre es malo, depende de la estabilidad de la fuente de ingresos que nos permita pagar las cuotas mensuales y de la evolución de las divisas en la que nos hemos endeudado, esta deuda es entendida como financiación externa, es uno de los principales instrumentos utilizados por el gobierno y es buena siempre y cuando sea utilizada para una inversión productiva.

Es importante entender que también la política fiscal ayuda a la reducción del desempleo, el gobierno puede rediseñar la política impositiva para alentar la contratación de mano de obra por parte de las empresas.

Las crisis fiscales no solo las generan los gobiernos centrales, es de igual manera resultado de malas administraciones de dependencias seccionales, la historia demuestra que muchas de las crisis de los países latinoamericanos son generadas por una política fiscal errada.

Es por estas razones que queremos hacer un análisis de las políticas fiscales dentro de nuestro país y su incidencia en la economía comparando el antes y el después del gobierno del presidente Rafael Correa Delgado para lo cual tomaremos como referencia el primer periodo de análisis establecido del 2001-2006 en los cuales asumieron la presidencia el Dr. Jamil Mahuad Witt, (1998-2000), Dr. Gustavo Noboa Bejarano (2000-2003), Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa (2003-2005), Dr. Alfredo Palacios (2005-2006), nuestro segundo período de análisis será el gobierno del Economista Rafael Correa Delgado quién asumió la presidencia el 15 de enero del 2007.

PALABRAS CLAVE

Política Fiscal, presión fiscal, impuesto, tasa, tributo, déficit fiscal., desequilibrio fiscal, endeudamiento, financiamiento excepcional.

Introducción

La política fiscal de un gobierno tiene como finalidad propiciar un clima institucional favorable para la inversión privada, es por esta razón que esta investigación tiene como propósito el análisis de la situación actual e histórica de la tributación en el Ecuador, como parte del proceso, se trata de determinar la presión fiscal para las personas naturales, crear y fomentar la reflexión ciudadana. Esto se logrará mediante un análisis descriptivo de los impuestos nacionales, medición del PIB y de la inversión realizada en el mismo período de la aplicación de las reformas en los tributos.

La estructura tributaria ecuatoriana es un complejo entramado de leyes, que gravan muchas actividades. Con el afán de ordenar el universo de impuestos en Ecuador, se ha clasificado la estructura tributaria en una serie de impuestos como por ejemplo: Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos a los Consumos Especiales (ICE), los impuestos verdes, los valores cancelados bajo la modalidad del Régimen Impositivo Simplificado (RISE), el Impuesto a la Salida de Divisas del país (ISD), los impuestos prediales, aranceles, el rubro de otros ingresos abarca transferencias (tributos recaudados por organismos no adscritos al Ministerio de Finanzas), impuestos a la salida del país, operaciones de crédito y ventas de activos. Sobre los que realizaremos un análisis descriptivo e histórico de cómo empezaron, de porque fueron creados y determinaremos cuáles son los que aportan a las arcas fiscales en mayor proporción y como han ayudado o afectado a la economía.

Se tiene claro que el Gobierno Central es el encargado de recaudar y usar los impuestos nacionales (impuesto a la renta, impuesto al consumo, impuestos específicos). La función del gasto de los impuestos nacionales, se realiza a través del Presupuesto General del Estado, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas. La función de recaudación de los impuestos nacionales, es administrada por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Se tomarán en cuenta fuentes oficiales tales como el SRI, el Banco Central del Ecuador, Banco Mundial, el Anuario del Ministerio de Finanzas, y publicaciones de prensa de importante

periódicos locales, boletines estadísticos, e informes previos emitidos por instituciones públicas y privadas que serán señaladas al final de nuestro estudio.

También al finalizar esta investigación constaran una serie de recomendaciones que luego de un extenso análisis descriptivo, que evidenciaran la verdadera situación económica actual tanto para consumidores como de las empresas.

En este trabajo de investigación con cada uno de los capítulos que se van a desarrollar queremos dar a conocer la problemática del aumento o la existencia de los impuestos dentro de un estado y su contribución a la sociedad y desarrollo del mismo.

En el capítulo uno se justifican los motivos por los cuales se estudia la incidencia de los impuestos, a través de objetivos, metodología, tipos de investigación, muestras e identificando las variables más importantes para este estudio.

En el capítulo dos, se analiza la política fiscal existente en el Ecuador para comprender de mejor manera el objetivo y la sostenibilidad de los impuestos para la economía del país, y su incidencia en el Presupuesto General del Estado. En este capítulo también mencionaremos cada uno de los incentivos tributarios que benefician a varios sectores de la economía.

En el capítulo tres, se identifican cuáles son los impuestos con mayor recaudación en nuestro país, junto con las nuevas reformas tributarias que se han implementado en la última década principalmente en el gobierno del Presidente Rafael Correa, para así realizar un estudio comparativo.

En el capítulo cuatro se realiza un estudio cuantitativo con las variables de estudio más importantes como lo son el Producto Interno Bruto, la inversión, la presión fiscal y así tener claro el panorama actual de la situación económica del país y la evolución de la carga tributaria.

Finalmente en el capítulo cinco, se analiza los resultados encontrados para dar a conocer las respectivas conclusión y posibles recomendaciones de mejoras en las políticas tributarias dentro del Ecuador.

Así haremos una revisión de las políticas fiscales adoptadas en los últimos años por los diferentes gobiernos así como su impacto en la economía para lograr el tan ansiado desarrollo sostenible en el país.

1. Capítulo 1: Delimitación del problema y metodología de la investigación

1.1 Antecedentes

Como primer capítulo hemos descrito el porqué de esta investigación y las razones por las cuales estamos analizando los impuestos a nivel nacional, hemos descrito el problema de la situación fiscal del Ecuador, objetivos, hipótesis y metodología con el propósito de que el lector tenga un panorama claro de la importancia de este análisis.

Queremos dar a conocer los beneficios y desventajas de estos nuevos impuestos e incrementos de otros ya existentes los cuales nos llevara a importantes conclusiones.

1.2 Problema

Desde hace mucho tiempo en nuestro país se ha visto un crecimiento tendencial del número de impuestos creados por los gobiernos de turno. Las cifras de gasto del gobierno crecen anualmente lo que crea distorsiones en la economía, tales como la afectación en el costo final de ciertos bienes cuyo precio varía debido a la transferencia del impuesto al consumidor final, según cifras en el 2007el gasto público significaba no más del 20% del PIB, en la actualidad significa el 40% del PIB, en el 2012 el gasto publicó creció 29% mientras que la economía creció en un 8%, el observatorio de la política fiscal señala que entre el 2011-2006 en valores corrientes el gasto aumentó en 162% y el PIB en 8%. El crecimiento excesivo de un aparato fiscal complica más nuestra condición de subdesarrollo, pues fuerza el desequilibrio fiscal y por ende al endeudamiento o financiamiento excepcional.

La intención es hacer una investigación que contemple todos los factores que involucran los impuestos como el costo de tributar, tributos pagados a instituciones seccionales y otros, para establecer la realidad de la presión fiscal en el Ecuador junto con su influencia y efectos en la economía de las personas naturales, empresas, empleo, inversión extranjera y la producción del Ecuador.

Varias escuelas de pensamiento económico como el liberalismo económico se han pronunciado en contra de los impuestos pues consideran que complican el desarrollo, crean

burocracia y hacen imposible la predicción de escenarios para realizar inversiones a largo plazo (Thomas Malthus 1766-1834 Europa). En contraposición el keynesianismo propone que se necesita un fuerte gasto por parte del gobierno ya que según esta teoría el efecto multiplicador que es el conjunto de incrementos que se produce en la renta de un país, que se da debido a un incremento externo en el consumo, inversión y gasto público lo que ocasiona una expansión en la demanda agregada de la economía.

Pensadores liberales y monetaristas han calado profundo en sociedades desarrolladas como Tokio y Estados Unidos desde hace mucho tiempo, la eterna discordia entre austeridad y excesivo gasto público han ocasionado la aparición de varias líneas de pensamiento, en las que se incluyen la radical izquierda hasta la más extrema derecha, ambas difieren radicalmente en su idea de desarrollo sostenible que en teoría se puede decir que es un tipo de desarrollo que responde a las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de responder a las suyas, lo que significa, procurar que el crecimiento actual no ponga en riesgo las posibilidades de crecimiento venidero.

A lo largo de la historia del Ecuador las reformas tributarias empezaron como un esfuerzo casi permanente para superar los desequilibrios fiscales, todo esto ocasionado por la gran presión que ejercía la deuda externa, realidad que no ha sido reconocida como la causa del desajuste fiscal en el Ecuador. (Acosta, 2001, págs. 222-225)

Estos desequilibrios fiscales son la principal causa de riesgo para la economía mundial, y de la caída de las mayores entidades financieras y lo que ocasiona una fuerte disparidad en los ingresos.

A nivel macroeconómico tiene que bajar la deuda, o mantenerse constante, lo cual implica irse a un déficit de cero que quiere decir que se hace un presupuesto nacional anual para que no haya déficit, para que los gastos no superen los ingresos. Puede haber superávit, pero no se acepta déficit alguno.

Los beneficios de esta actitud de administrar los ingresos públicos que conlleva esfuerzos, mucha dedicación, un buen seguimiento, se evita tener que acceder a los mercados financieros mundiales y locales, y sin duda produce ahorros significativos. Pero también,

obliga a no gastar o invertir más de lo que se puede y esto lleva a no realizar obras o a cambiar el gasto social, o el de la política.

Así mismo se tienen que aumentar impuestos o recortar gastos, lo ideal es que no sean los prioritarios, como en salud; si se opta por esta segunda opción se puede ocasionar una desaceleración muy fuerte.

(Acosta, IBID) en su libro expone que el problema de nuestro país en el ámbito fiscal es el gran tamaño del estado y del gasto público, provocado por la burocracia, los sindicatos y los contratos colectivos.

Ahora bien debido al alto gasto público que se ha generado en los últimos tiempos y en décadas anteriores, nuestros mandatarios se han visto en la obligados a elevar la presión fiscal en el Ecuador y el número de impuestos para poder financiar este gasto lo cual crea malestar en los ciudadanos y eleva el costo de vida, para así satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

(Acosta, IBID) detalla que la búsqueda del equilibrio en las cuentas públicas en algún momento se centró en la eliminación de los subsidios, así como en el incremento de los tributos, especialmente del IVA.

Es desde este momento en la historia del Ecuador que empezó la problemática de los desajustes fiscales y aumento de los mismos lo que perjudicó a la economía e inversiones en nuestro país.

1.3 Delimitación espacial de la investigación

Esta investigación se enfoca principalmente en el estudio de la presión fiscal y sus impuestos en el Ecuador en el periodo 2001-2011 después de la dolarización, cuando el gobierno del Ex presidente Jamil Mahuad dolarizó al país totalmente el 13 de septiembre del 2000.

Enfocándonos en dos periodos del 2001 al 2006 en los que hubieron varios mandatarios tales como el Dr. Jamil Mahuad Witt, (1998-2000), Dr. Gustavo Noboa Bejarano (2000-

2003), Ing. Lucio Gutierrez Borbúa (2003-2005), Dr. Alfredo Palacios (2005-2006) y del 2007 al 2011, el gobierno del Economista Rafael Correa Delgado.

Nos enfocamos en las personas naturales, ya que es el sector sobre el cual recae la mayor parte de impuestos a pagar, sin dejar a un lado el sector empresarial, cabe mencionar que los impuestos son la mayor fuente de ingresos para el estado ecuatoriano después del petróleo, es por esta razón la importancia de nuestro estudio ya que siendo la mayor fuente de ingresos para un estado, este inevitablemente recaerá sobre el consumidor final.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

 Analizar la presión fiscal del Ecuador desde el 2001 hasta el año 2011 y su incidencia en la economía.

1.3.2 Objetivos específicos

- Conocer la evolución histórica de la presión fiscal en el Ecuador desde el 2001 hasta el 2011.
- Los cambios en el marco jurídico generan inseguridad jurídica
- Determinar la relación de la presión fiscal y el crecimiento económico del Ecuador mediante un análisis estadístico utilizando las principales variables de estudio como el Producto Interno Bruto, la inversión, y la presión fiscal.

1.4 Hipótesis

El incremento de los impuestos en el Ecuador en los últimos 10 años ha reducido la capacidad de las empresas para hacer negocios, así mismo impide que las personas naturales emprendan y produzcan.

1.5 Metodología de la investigación

El tipo de metodología que se utilizará en este estudio es descriptiva, ya que se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de los Impuestos, tasas y tributos especiales que se generan y su incidencia en la economía de nuestro país.

Con este tipo de investigación se busca hacer un análisis de la evolución de los impuestos, y analizar sus causas y efectos en la economía del Ecuador.

1.5.1 Tipo de investigación

Utilizaremos herramientas cuantitativas y cualitativas que se basan en la recolección de datos de fuentes primarias y secundarias, para luego depurar esa información para usar las variables más relevantes como el Producto Interno Bruto (PIB), los impuestos recaudados, la Inversión y la Presión fiscal. De esta manera se realizará un análisis estadístico que tendrá como propósito establecer la correlación de las variables.

El desarrollo definido en este estudio es examinar el comportamiento de estas dos variables, tales como el PIB e inversión y determinar si afecta el aumento o disminución de la presión fiscal en el desarrollo del país.

En las herramientas que utilizaremos para comprobar la hipótesis de esta investigación incluyen el coeficiente de correlación de Pearson que determinara la afectación de una variable ante el cambio de otra.

Además realizaremos entrevistas a expertos para realizar un análisis cualitativo del periodo de estudio, la importancia de estas residirá en la evaluación de factores exógenos que puedan alterar el comportamiento de las variables de nuestro estudio.

El método cualitativo que se utilizará lo aplicaremos junto a sucesos complejos que trataran de describir la situación actual del Ecuador, estudiaremos la realidad en su contexto natural que en este caso son los impuestos, un estudio cualitativo aporta satisfactoriamente a esta investigación ya que nos proporciona una gran cantidad de información muy valiosa.

En las herramientas cuantitativas, describiremos los datos y cifras certeras aceptadas como válidas referentes a la carga tributaria, para determinar nuestras propias conclusiones sobre la incidencia de los impuestos en la economía del Ecuador y describir de que manera han incidido los mismos en la situación actual del Ecuador y de sus ciudadanos.

Un análisis descriptivo nos ayudará a conocer la situación actual y comportamientos de los agentes económicos frente a la inestabilidad tributaria en la que nos encontramos en la actualidad.

1.5.2 Fuentes de Investigación

Las fuentes de investigación que se utilizaran, serán fuentes de investigación primarias las cuales serán obtenidas de consultas directas a expertos en la materia, conjuntamente de la orientación de nuestros profesores que será registrada en las referencias como puntos que fortalecerán este trabajo.

De la misma manera la intención del estudio, es analizar la realidad y vivencia de expertos y ciudadanos con relación a los a los impuestos, para lograr nuestro objetivo se realizaran una serie de entrevistas a expertos en temas tributarios como lo es el Economista Fabián Vilema Escudero analista económico referente a las políticas fiscales en el país, y el

Economista Gustavo Pérez y algunas personas dedicadas al comercio, con el fin de aumentar al aporte del trabajo.

Queremos saber la opinión y puntos de vista de personas especializadas con el impacto de los impuestos en la economía Ecuatoriana y como se han desarrollado en los últimos años los impuestos, también tomando en cuenta el punto de vista de simples consumidores y comerciantes, incluiremos discursos dados en la actualidad de los principales exponentes políticos u opiniones del mismo Presidente de la República el Economista Rafael Correa sobre la política tributaria el cual los estudiaremos para poder dar nuestro aporte a la investigación.

Las principales fuentes secundarias serán la que recolectemos de diarios, editoriales, instituciones estatales e información pública que accedamos mediante el internet.

Las fuentes utilizadas para esta investigación son (Banco Central de Ecuador, SENAE, Servicio de Rentas Internas, CEPAL).El hecho de que estas fuentes sean diversas puede existir la posibilidad de que alguna cifra, tasa o resultado no se ajuste al de otra fuente, se tratara de no afectar sustancialmente los resultados.

A lo largo de esta investigación se incluirá comparaciones y aplicaciones útiles para el lector y se trata de trasladar las cifras al lenguaje cotidiano para mayor comprensión de los resultados. Se aplicarán supuestos cercanos a la realidad para explicar conceptos más complejos.

1.5.3 Población

En nuestro estudio, tomaremos a toda la población del Ecuador que son 15.223.680 millones de habitantes (Inec, 2012) y utilizaremos la información estadística proveniente del Servicio de rentas internas de todas las recaudaciones tributarias de toda la población del Ecuador donde se incluyen a las personas naturales y empresas.

Debido a los instrumentos utilizados para nuestra investigación es necesario aplicar dos tipos de muestreo, en el instrumento cinco usaremos un muestreo no probabilístico de ochenta sujetos, a los cuales aplicaremos una encuesta y de los que la población será

categorizada en diferentes criterios que nos permitirán remitirnos a estadísticos descriptivos de la muestra tomada.

El universo estudiado será las recaudaciones a nivel nacional que en el año 2011 llegaron a 9'765 millones de dólares según datos de (Cepal, 2012), que se contabilizaron en las cuentas de las arcas fiscales, incluyendo también los impuestos seccionales (municipales) y las que se registran en la cuenta del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

1.5.4 Variables relevantes para el estudio.

En este estudio se analizará la evolución de las variables más significativas para el crecimiento de la economía del Ecuador, como son el producto interno bruto, la inversión y la presión fiscal esta ultima determinada por la cantidad de impuestos recaudados en nuestro país.

Estas variables son un punto sólido mediante las cuales se puede medir la relación que tiene la variación de los impuestos con el crecimiento económico esperado en el siguiente período económico.

Estas variables ya mencionadas son recursos que incrementan el ingreso de algunos hogares, como por ejemplo la distribución de utilidades a trabajadores muy independiente del destino de los recursos, lo que evalúa el presente análisis es la presión fiscal que deben asumir los agentes económicos como un primer aporte investigativo.

Mediante análisis estadísticos y regresiones las cuales están incluidas nuestras variables de estudio que son el PIB y las presión fiscal queremos que el lector tenga una idea más clara del aumento de los impuestos y en cuanto esto ha incidido para el sistema económico de nuestro país, tomando en cuenta el costo de vida, situación de comerciantes comunes y consumidores.

1.5.5 Instrumentos empleados

Para esta investigación se utilizarán herramientas estadísticas como gráficos, cuadros comparativos, tasas, cálculos y regresiones.

También utilizaremos instrumentos tales como:

- Instrumento 1: Análisis de correlación involucrando las variables más importantes para nuestro estudio como los son la presión fiscal y el PIB, mediante el coeficiente de correlación Pearson.
- Instrumento 2: Análisis estadístico y comparativo entre periodos de estudio (2001-2006) (2007-20013)
- Instrumento 3: Entrevistas a expertos en política fiscal en el Ecuador.
- Instrumento 4: Análisis de documentos e informes emitidos por ministerios e instituciones públicas.
- Instrumento 5: Análisis de encuestas realizadas a empresas, consumidores, estudiantes y trabajadores del sector público para saber la realidad de la situación fiscal del Ecuador y su incidencia en la economía del país.

1.6 Marco teórico, referencial y legal

1.6.1 Marco teórico

(Ricardo, 1817), economista inglés, al abordar la definición del tamaño del gasto del estado y la tarifa de recaudaciones, estipuló que los intentos del gobierno por influir en la economía son nulos, ya que el gasto público que son las erogaciones en que incurren el conjunto de entidades estatales de un país, y comprende las compras y gastos que un estado realiza en un periodo determinado, que por lo general es un año, solo puede ser financiado con la recaudación de impuestos o con deuda, el gasto público, cuando se

financia con recursos crediticios, puede llegar a encarecer el accedo al crédito, puesto que el estado en muchas ocasiones sale al mercado financiero a competir con la empresa privada por financiación, afectando la productividad general del país.

El gasto público puede desde dinamizar la economía hasta ser el causante de fenómenos como la inflación y la devaluación y/o revaluación de la moneda.

El gasto público es también uno de los elementos que inciden en la política impositiva de un país y en el conocido déficit fiscal, fenómeno común a todos los estados.

Por lo tanto, menores impuestos en el periodo actual terminaría generando un incremento de la deuda pública, la cual debería ser, sin falta, cubierta en el futuro por medio de un incremento de impuestos. Sin embargo la teoría de Ricardo se basaba en un supuesto comportamiento racional de los agentes económicos, quienes recaudarían y ahorrarían para el pago de los impuestos futuros, lo cual es poco probable practicar.

Por lo cual, desestimamos el comportamiento racional que David Ricardo asume, pues en cualquier ciudad le sería difícil por no decir imposible cuantificarlo y menos preverlos pues estas políticas con las caules se quiere conseguir el comportamiento racional de los agentes economicos al ahorrar para el pago de impuestos, toman años.

(David Ricardo, IBID), sobre su teoría al respecto con la tributación, señala claramente que "el problema principal de la economía política, es determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan.

Es por esta situación, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo.

Ricardo señala, que la distribución de la riqueza, es más probable de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la rivalidad entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia

de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país.

Esa capacidad para pagar los impuestos, no depende del valor total en dinero de la masa de mercancías, ni del valor en dinero de los ingresos netos de los capitalistas, sino depende del valor en dinero de los ingresos de cada individuo, comparados con el valor en dinero de las mercancías que consume habitualmente.

Para esta época, se recurría a una serie de impuestos para cubrir los gastos del gobierno, entre ellos están: Los impuestos sobre los productos del suelo, impuestos sobre la renta de la tierra, diezmos, impuestos sobre la tierra, impuestos sobre el oro, impuestos sobre edificios, impuestos sobre los beneficios, impuestos sobre los salarios, impuestos sobre mercancías que no son productos del suelo y los impuestos para asistencia a los pobres.

Como ya sabemos ,los impuestos vienen a contribuir en el incremento de los ingresos del Estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital y del trabajo de cada uno de los que cancelan dichos impuestos, aunque según señala Ricardo , "generalmente esos impuestos recaen sobre el consumidor del producto, aunque no en todos los casos, como es el impuesto sobre la renta, que recaería exclusivamente sobre el propietario, quien no podría en modo alguno, trasladarlo a su arrendatario, pero redundaría en beneficios para una mejor distribución del ingreso, siempre y cuando el Estado se maneje eficientemente. En virtud de ello, uno de los impuestos que contribuiría en disminuir la desigual en la distribución de la riqueza o del ingreso, sería el impuesto para asistencia a los pobres.

Los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, para poder cumplir sus finalidades específicas u otros propósitos de política económica.

De esta definición nace el impuesto, que es un tributo caracterizado por hacer surgir obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario regido por Derecho

público. Tiene varias funciones en la economía el primero es lograr redistribuir el ingreso en favor de un sector o grupo social; esto se alcanza cuando se logran reducir todos aquellos efectos negativos que generan los mercados en la economía.

Para lograr la redistribución del ingreso es a través de la aplicación de impuestos al ingreso a tasas progresivas, como por ejemplo a través del impuesto sobre la renta.

Mejorar la eficiencia económica. Otro punto fundamental para el sistema impositivo es lograr la eficiencia económica; esto se logra si se pueden corregir ciertas fallas del mercado como lo son las externalidades.

Los impuestos, pueden tener fines proteccionistas a fin de proteger a algún sector muy importante de la nación, como puede ser por ejemplo alguna industria nacional, el comercio exterior o interior, la agricultura.

Los impuestos por otra parte tienen un papel fundamental en el desarrollo económico del país o de alguna región en particular. Esto se logra a través de los recursos que se obtienen, los cuales se pueden destinar a fomentar a algún sector económico. .

Podemos ver que los impuestos pueden tener fines fiscales y extra fiscales. Los fines fiscales hacen referencia a la obtención de recursos que el Sector Público necesita para cubrir las necesidades financieras, mientras que los fines extra fiscales se refieren a la producción de ciertos efectos que pueden ser económicos, sociales, culturales .

La tarea de los gobiernos en la producción, previa recaudación eficiente de los tributos, es estimular al sector privado, para que aumenten sus capitales y rentas, con la finalidad de diversificar el aparato productivo, dar incentivos para incrementar la producción, a través de mejoras en la productividad, para así generar nuevas fuentes de trabajo, con el objeto de aumentar el consumo, el ahorro y la inversión, a fin de crear mayores niveles de satisfacción a la población.

Los impuestos ciertamente son necesarios. La política fiscal discriminatoria –aceptada universalmente hoy bajo el equívoco nombre de tributación progresiva sobre las rentas y

sucesiones – dista mucho de constituir un verdadero sistema impositivo. (Ludwig von, 2011)

Este sistema de tributación es más justo y equitativo tanto en lo social, regional, y de género, para los ciudadanos ya que estos suben a medida que el ingreso aumenta así no afecta tanto a la economía de las personas menos acaudaladas.

Esto crea una igualdad de oportunidades, tanto en la inversión social, con más educación, salud y vivienda.

Crea una infraestructura productiva y el acceso al crédito, lo cual ayuda al apoyo de las microempresas y nuevos emprendedores.

Ahora bien desde el punto de vista de la escuela de los fisiócratas en 1774 los impuestos tenían como objeto lograr que las tierras produzcan, y para que produzcan es menester llevar a cabo ciertas obras públicas, generalmente costosas, tales como apertura y conservación de los caminos y canales que dan acceso a las tierras de labor.

Desde la fisiocracia, la única posibilidad de obtener dinero para que el estado sufrague sus gastos, es del producto neto, mediante un impuesto. Este impuesto debe ser pagado totalmente por el propietario territorial, y algunos fisiócratas pensaron que se tomara como base la tercera parte del producto neto; otros que fuera el 30%. (Marquis de Mirabeau, 1715-1789)

La fisiocracia dio gran importancia a los tributos, por considerar que su reparto, en aquel entonces, era la causa principal de la miseria.

Por otro lado en la actualidad una parte de la sociedad puede pensar que una cierta carga fiscal es, naturalmente, indispensable para cumplir las funciones esenciales de todo gobierno. Unos impuestos razonables, adecuados a estos fines, no interfieren seriamente a la producción. Los servicios públicos que ofrecen a cambio y que, por lo demás, salvaguardan la producción misma, suponen más que una suficiente contribución.

Mucho hace el Estado con lograr un orden y seguridad en la sociedad, lo que en la realidad implica una intervención, no un Estado policía, sino un gobierno que a través de un orden

jurídico cree mediante intervenciones las condiciones sociales que garanticen un clima de libertades económicas, políticas, culturales y espirituales. (Pazos De La Torre, 2009)

Ahora echaremos un vistazo a la economía keynesiana que se centro principalmente en el análisis de las causas y consecuencias de las variaciones de la demanda agregada y sus relaciones con el nivel de empleo y de ingresos.

El interés de Keynes fue poder dirigir a varias instituciones nacionales o internacionales para que puedan tener el suficiente poder para controlar la economía en las épocas de recesión o crisis. Este control se ejercía mediante el gasto presupuestario del Estado, política que se llamo política fiscal.

Por eso Keynes propuso como primera medida para combatir la crisis bajar cuanto antes los impuestos. Si dejamos más dinero en el bolsillo del contribuyente, tal vez el mismo se anime a gastarlo; esto significa, reducir la presión fiscal, y que no debiera resultar incompatible con el imperativo de corregir el déficit a medio plazo.

Con ayuda de las teorías ya mencionadas anteriormente, en la actualidad se ha llegado a determinar ciertos conceptos básicos, como el que definiremos a continuación los impuestos son los tributos más importantes, pues es a través de ellos como se obtienen la mayoría de los ingresos públicos para financiar las necesidades colectivas de cualquier país.

Necesidades que en muchas ocasiones pueden satisfacerse de forma individual con los propios recursos. Pero hay otras necesidades cuya satisfacción de forma individual no resulta posible sino que es preciso atenderlas de forma colectiva, aumentando esfuerzos mediante la aportación por cada uno de una porción de sus ingresos. Esa aportación se hace fundamentalmente mediante el pago de impuestos, con el fin de constituir lo que podríamos denominar un fondo común con el que cubrir el coste de los bienes y servicios públicos, es decir, los que se dirigen a satisfacer esas necesidades que cada persona no puede cubrir por sí sola.

Los impuestos podrían, por tanto, definirse, en una primera aproximación, como aquellas cantidades de dinero que los ciudadanos están obligados por ley a pagar para que las

Administraciones Públicas (el Estado, las Comunidades autónomas, los Municipios) dispongan de los recursos suficientes con los que financiar la satisfacción de las necesidades públicas, es decir, la provisión de los bienes y servicios públicos.

Dentro de los ingresos públicos que el Estado y otras Administraciones Públicas perciben para financiar sus necesidades operativas y que ayudan a balancear las arcas públicas, se destacan los tributos, que son prestaciones dinerarias que los ciudadanos están obligados por ley a pagar.

Los tributos son muchísimos y, la mejor manera de conocerlos, es clasificándolos en tasas, contribuciones especiales e impuestos.

Las tasas son pagadas por los ciudadanos como consecuencia de la realización de una actuación administrativa que les beneficia individualmente, y que están obligados a solicitar o recibir y a los cuales no se pueden negar, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Las tasas son nacionales y municipales; por lo que, a continuación las pormenorizamos:

Nacionales:

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias

Municipales:

- Tasas de agua potable
- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

Las contribuciones especiales se pagan cuando una actuación pública dirigida a satisfacer una necesidad colectiva produce un beneficio especial a determinados individuos, de manera indirecta, pero cuya contribución es necesaria.

Se han establecido algunas contribuciones especiales, como las siguientes:

- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Plazas, parques y jardines
- Aceras y cercas
- Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase.

Los impuestos son cantidades que se exigen obligatoriamente por ley sin que exista una contraprestación individualizada específica, es decir, que el gobierno no retribuya de ninguna manera por el pago de los impuestos, y que se fundamentan en hechos que demuestran la capacidad económica de los ciudadanos.

Existen impuestos nacionales y municipales, a continuación se detallan:

Nacionales:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Exportación
- Impuesto General de Importación

Municipales:

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto de alcabala
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto de registro e inscripción

- Impuesto a los espectáculos públicos

La capacidad económica de cada ciudadano se manifiesta de distintas formas, bien a través de la riqueza que posee (patrimonio), a través de los ingresos que obtiene (renta) o bien a través de los consumos que realiza. Por ello, los distintos impuestos existentes recaen sobre alguno de estos tres tipos de capacidad de pago de las personas.

Estos persiguen dos objetivos muy importantes, que es financiar las actividades del Estado y redistribuir la riqueza de nuestro país, esta razón nos lleva a decir que es muy difícil definir una política tributaria, ya que por un lado debemos cumplir con las obligaciones del Estado, pero por otro lado debemos procurar no perjudicar al sector productivo y el bienestar de los ciudadanos.

La relación entre lo público y lo privado, en materia de recaudación tributaria, implica un gran desafió para el desarrollo económico del país. Este reto requiere que la administración tributaria tome conciencia de la necesidad de contar con un sector privado fuerte y en crecimiento. Solo así el país será atractivo para la inversión. La mejor herramienta para una planificación técnica y sensata de la política económica es evaluar el entorno real en el que se desempeñan las empresas siendo uno de sus componentes críticos, la presión fiscal.

Es muy importante recalcar que los impuestos son recursos fundamentales para financiar el gasto público, debido que para definir una política tributaria es importante identificar el tamaño del Estado. Si bien no existe un lineamiento que defina el tamaño ideal del Estado, diversos estudios han comprobado que un incremento excesivo en el gasto publico afecta al crecimiento económico, mientras los supuestos beneficios en el área social pueden ser, pese al aumento, mínimos o inexistentes.

Según el indicador Doing Buissness para el 2012 el Ecuador se ubico en el puesto 130 en una lista de 183 con criterios que evalúan la facilidad de hacer negocios así como el número de reformas sufridas en lo que va del año. (Banco Mundial, 2012), si nos comparamos con otras economías dolarizadas de la región como Panamá y El Salvador ocupan los lugares 61 y 112, respectivamente; encima del Ecuador.

Ahora bien si nos comparamos con nuestros vecinos, tenemos que Chile está en el puesto 69, Perú en el 41, Colombia en el 42, Argentina en el 113, Bolivia en el 153 y Venezuela en el 177. Sin que sea muy alentador estamos sobre Bolivia y Venezuela. (Banco Mundial, IBID)

Lo que significa que en nuestro país en la última década debido a las numerosas reformas tributarias se ha hecho más difícil que los inversores extranjeros tengan confianza en nuestro país ya que existe una notable inestabilidad en el sistema tributario lo que impide el desarrollo económico y que el costo de vida aumente considerablemente.

En una breve historia de la vida democrática del Ecuador, las autoridades económicas de turno han implementado un total de 51 reformas tributarias, diez de ellas en los últimos cinco años, durante la administración del Economista Rafael Correa. Históricamente, desde 1979 hasta el 2000, la política cambiaria constituía la principal herramienta de los equipos económicos para equilibrar las finanzas públicas. Pero desde que se adoptó la dolarización en el 2000, la política pública giró hacia el uso de ajustes en materia tributaria y se profundizó desde el 2007, año en el que el actual Régimen inició su gestión e incremento de los impuestos.

Dentro de los gobiernos del Dr. Gustavo Noboa (2000-2002) y el Ing. Lucio Gutiérrez (2003-2005) trataron de encontrar la forma de estabilizar en el corto plazo la economía a través de la dolarización, y consolidar la recuperación mediante la promoción de la inversión extranjera en el sector petrolero, encaminada a la construcción de un nuevo oleoducto y la casi duplicación de los volúmenes exportados en el plazo de dos años.

Dentro de estos periodos las políticas fiscales buscaron aumentar las recaudaciones mediante una mayor eficiencia tributaria, la eliminación del subsidio al gas (no adoptada), la elevación de los precios de la electricidad y los combustibles, y cambios en la estructura tributaria (tampoco implementados en su totalidad). La austeridad fiscal y la conformación de un fondo de estabilización para el pago y la recompra de la deuda externa, con los ingresos petroleros, buscaron reducir el peso de la deuda en el mediano plazo y estabilizar la economía.

En resumen, se esperaba que la afluencia de divisas del petróleo, la austeridad fiscal, y la reducción de la inflación y las tasas de interés bajo la dolarización crearan un ambiente de estabilidad y confianza que favoreciera la inversión privada y la reactivación de la economía.

Las recaudaciones tributarias se incrementaron en un 143% desde el inicio del Gobierno del Economista Rafael Correa hasta el cierre de este año (2013) que, según estimaciones de la autoridad tributaria, cerrará en alrededor de USD 11 000 millones. En los últimos seis años, diez reformas han sido aplicadas en el país. Todas ellas han provocado un impacto que no solo se ha visto reflejado en las cifras de recaudación, sino que además, han polarizado la percepción de los actores económicos. Así, está todo el sector productivo privado que ha sentido, y se ha pronunciado en innumerables ocasiones, en que la carga fiscal está asfixiando cada vez más a la actividad privada. De hecho, varios estudios realizados por los principales gremios empresariales del país han puesto el dedo en la llaga acerca de que la autoridad tributaria está privilegiando la recaudación, sin incentivar la actividad productiva, generadora de mayor empleo.

Actualmente las nuevas reformas tributarias y los cambios constantes en el tema arancelario provocan incertidumbres al sector productivo. Aunque las medidas tomadas por el Gobierno buscan, en teoría, generar más ingresos para dinamizar la economía desde el sector público y garantizar que existan divisas en el país; en la práctica se ahuyenta la inversión extranjera, que es una forma de generar recursos en la economía.

REFORMAS TRIBUTARIAS EN EL PERÍODO DE ESTUDIO

AÑO	REFORMAS TRIBUTARIAS
2001/2002	Se publica la ley de reforma tributaria, en la que introducen reformas a la ley del régimen tributario interno, al código tributario, a la ley de creación del servicio de rentas internas y al impuesto a los vehículos, la tarifa del IVA se modifico en Junio del 2001 del 12% al 14% pero tras decisión del tribunal constitucional y publicada en registro rigió, a partir del 1 de septiembre del 2001 la tarifa del 12%.
2003	En este año la recaudación tributaria fue del orden del 11.4% del PIB, en este año existía el impuesto a la renta, el IVA, el impuesto a los consumos especiales, impuesto arancelario, y las contribuciones a la seguridad social.
2004/2005	Se implementan nuevas reglas y definiciones en materia de intereses, dividendos y regalías, así como el tratamiento fiscal a la asistencia técnica y consultoría, y a los servicios profesionales, se ofrecen mecanismos de intercambio de información fiscal y la novedad es la asistencia en la recaudación.
2006	En este año cuatro impuestos eran la base de recaudación: Impuesto a la renta, IVA, ICE e impuestos a vehículos.
2007	En este año se aprobó la ley reformatoria para la equidad tributaria presentada por el presidente Rafael Correa, la reforma mantuvo el 25% como impuesto a la renta para las empresas y aumento hasta el 35% el tributo a las personas según sus ingresos.
2008	Se creo el anticipo al impuesto a la renta, que tiene como base ingresos gravables, gastos deducibles, activos y patrimonio de las empresas, también se estableció el impuesto a la salida de divisas que paso del 0.5% en el 2008 hasta el 5% en el 2011.
2009	En Diciembre del 2009 la asamblea aprueba una nueva reforma para la equidad tributaria, se establece la declaración patrimonial para las personas naturales o sociedades conyugales.
2011	Se crean impuestos a las botellas plásticas y varían los ICE para cigarrillos y bebidas alcohólicas, también impuestos verdes a los vehículos en función de antigüedad y cilindraje.
2012	Las reformas más importantes en este año tenemos la creación del RISE, así también desde el 2013 se eliminaran los formularios físicos para que los tramites sean más agiles, las tarifas cero en el pago de IVA de bienes de capital y materia prima del sector agropecuario.

Las nuevas reformas tributarias aplicadas desde el 2007 han generado más y mayores impuestos. En el 2006, cuatro impuestos eran la base de recaudación: Impuesto a la Renta, IVA, ICE e Impuestos a los vehículos. Estos en teoría son impuestos ortodoxos, como el impuesto a la renta de personas naturales y sociedades, el IVA, el ICE; que si bien tienen plena justificación al gravar la riqueza y el consumo. Son muy difíciles de recaudar, por los altos niveles de evasión, la informalidad, la falta de conciencia fiscal y maniobras

fraudulentas para evitar su pago; esto acompañado de una limitada capacidad de control y el elevado gasto fiscal por las exenciones y regímenes especiales, ha hecho que los países miren hacia nuevos impuestos.

En el 2012, los ecuatorianos debieron pagar, además, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), que pasó del 0,5% al 5%.

También son nuevos el impuesto a las tierras rurales de más de 25 hectáreas; a los ingresos extraordinarios 70%; a los activos en el exterior; y a las botellas plásticas, Impuesto a la renta mínimo (anticipo de impuesto a la renta), aranceles algunos incrementados al 85%, Impuesto ambiental a la contaminación, impuesto único a actividades productivas (bananera y agropecuaria), impuesto fijo al tabaco, regalías de conservación minera.

Lo interesante de estos nuevos impuestos es que son relativamente de fácil control y recaudación, de difícil evasión, son de estimación presuntiva que no admiten prueba en contrario.

Así, la presión fiscal tradicional ha ido en constante aumento al pasar del 10,8% en el 2006 al 13,6% en el 2012. Según las previsiones del SRI, la idea es llegar al 15% de presión fiscal en el 2013. (Paredes, 2012).

Banco Mundial y su análisis también concluye que, para una persona declarar y pagar 8 grandes impuestos en el Ecuador, a un contribuyente le toma 654 horas al año y con una carga efectiva sobre el ingreso del 35.3%.

Esto significa que una persona que trabaja 8 horas diarias debe destinar 81 días (3 meses) a preparar y presentar declaraciones, anexos, fotocopias al SRI, Municipios, Aduanas, Seguridad Social, lo que demuestra que mientras más impuestos nos impongan existe más complejidad y mayor gasto indirecto de tributación

1.6.2 Marco referencial

En esta investigación se tomó en cuenta estudios previos de los impuestos en el Ecuador de los diferentes entes públicos del país e instituciones de investigación económica, las recaudaciones realizadas por el Servicio de Rentas Internas en sus anuarios de los últimos diez años, las expectativas contempladas en el Plan Nacional del Buen Vivir en el área de redistribución de riqueza y metas impositivas.

Para el estudio de las carga tributaria se utilizó no solo información de fuentes nacionales, si no también referencias de la Comisión Económica para América Latina (Cepal, Estadisticas Sector Público, 2010), que tiene en sus bases de datos estimaciones de las recaudaciones, además de la implementación de metodología internacional para el cálculo de la presión fiscal, en la que toman en cuenta las aportaciones obligatorias al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

En el campo tributario se diagnosticará la situación del país mediante indicadores internacionales como el provisto por el Banco Mundial, que en su informe (Business, 2012), habla del ranking en el que se compara la cantidad de impuestos, el número de reformas tributarias, costos de tributar no solo para países de la región sino a nivel mundial. Por lo que se puede ver de manera empírica la relación que existe entre el crecimiento de las economías y altas tasas impositivas.

Estudios nacionales realizados en torno al tema en los que se dan juicios de valores interesantes para establecer la importancia y necesidad de una planificación equilibrada de parte del gobierno, nos dan razones por las cuales en nuestro país las cantidades recaudadas por impuesto representan porcentajes cada vez más elevados del producto interno bruto.

La capacidad productiva se está viendo mermada debido a una carga tributaria que en los últimos años, calculada con metodologías internacionales, casi se ha duplicado (11,37%-19,73%) (Senplades, 2012) en el lapso de diez años (2000-2010). Nuestros competidores geográficos más cercanos están recibiendo casi el cuádruple de inversión extranjera directa con tratados de libre comercio que les han permitido captar mayores mercados y desarrollar industrias más competitivas.

Los impuestos recaudados son contabilizados a través de otras variables como por ejemplo el PIB (Producto Interno Bruto) el problema es que no miden la evasión tributaria en la recaudación. La carga tributaria legal es la legislada en la que en realidad todos deberíamos pagar, de la diferencia entre la carga legal y la carga efectiva, resultará la evasión.

También estudiaremos la recaudación de impuestos de parte de la SENAE. Las últimas reformas aduaneras han originado más de una distorsión en el mercado encareciendo de forma relativa ciertos bienes de consumo y en otros casos dando paso a la formación de mayores empresas marginales, como lo fue en la elaboración de calzado nacional que fue resultado del aumento en los impuestos de importación de zapatos por parte de este organismo.

Es importante recalcar que este trabajo está concentrado en dar a notar los efectos de los impuestos en el costo de vida de las personas y los efectos económicos de los mismos en las empresas. Hacer clara la transferencia de impuestos y aranceles tanto al consumidor final como a las empresas, que es el que en más de un aspecto es perjudicado por el aumento de impuestos y los efectos en la economía no solo desde un aspecto cuantitativo sino tomando en cuenta los efectos sociales que tienen la desconfianza que generan las reformas tributarias. En la que todos participamos pues en la economía se interrelaciona en más de un sector.

1.6.3 Marco legal

En la actual constitución vigente en Ecuador se establece en el artículo 301 se determina que "solo por medio de iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada en la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos". (Constitución de la República del Ecuador, 2008) Las implicaciones de este articulo son que ninguna persona obligada a pagar un tributo será exonerado sino es por declaración del presidente o presidenta de la república.

Este artículo es resultado de las posibles pugnas que pudieran resultar en la asamblea nacional. Se volvió una facultad única y exclusiva del presidente debido a que el control del

régimen tributario podría llegar a convertirse en un mecanismo de presión y sujeto de manejos políticos.

Entre las definiciones más importantes que hay en lo que refiere a las leyes, reglamentos y códigos esta la quinta sección de la constitución de la República del Ecuador en la que se habla del régimen tributario. La cual ha sufrido cambios substanciales en el período durante el cual se desarrolla este estudio. Debido a la importancia que tiene este artículo y sus implicaciones en todo el sistema tributario explicaremos los principios que los rigen en ambos períodos con definiciones jurídicas de las mismas.

En la constitución de la república del Ecuador del año 1998, en su artículo 256 se establecía:

"El régimen tributario se regulará por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumento de política económica general. Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional. Procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país."

El principio de generalidad explica que las leyes tributarias tienen que ser aplicables a todos los agentes económicos, su alcance implica a toda clase de personas. Las leyes deben ser abstractas, y no referirse en concreto a determinadas personas o grupos de personas, sea concediéndoles beneficios, exenciones o imponiendo gravámenes.

Las implicaciones de este principio no conllevan a que todos los ciudadanos ecuatorianos debamos pagar cada impuesto creado sino que todos los que configuren el hecho generador del impuesto deberán declararlo sin distinción de etnia, relaciones personales, clase social o cualquier otro motivo fuera de los contemplados en la misma ley.

Es de esta manera el Abogado Roberto Blacio coincide ampliamente con nuestra interpretación y la resume en su definición:

"Significa que comprenda a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal. La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, por ende, es aplicable universalmente para todos los sujetos que tengan una actividad económica". (Derecho Ecuador, 2010)

El principio de igualdad se fundamenta en las condiciones en las que se tiene que imponer, recaudar o pagar un tributo, este principio no hace referencia a las cuantías específicas en las que se pagaran los impuestos es decir este principio nunca estableció un indicio de establecimiento de impuestos planos o de valores idénticos para todas las población.

"Imponer la misma contribución a quienes están en desigual situación económica, es tan injusto como que quieres tengan iguales medios sean gravados en distinta forma". (Smith, 1776)

Es así como ciertos autores hacen una separación en las dos implicaciones de este artículo como es el caso de (Analusia, 2011) que explica que:

"En primer lugar que este principio rige la vida jurídica del Estado de forma general, propiciando la igualdad de todos ante la Ley."

"En segundo lugar este principio determina que una vez establecida la igualdad de las personas ante la ley, según sus condiciones, estarán sometidas a un régimen tributario en iguales condiciones".

Lo que queda claro es que los tributos deben basarse en la capacidad contributiva de manera que el gravamen impuesto represente la misma carga dependiendo de la capacidad para contribuir que tenga la persona. Y de una igualdad ante la Ley por la que no pueden imponerse gravámenes, exenciones o rebajas atendiendo a condiciones especiales de la persona.

La proporcionalidad se la toma como un principio que tiene que ver con la repartición y división de la carga tributaria ejercida por el gobierno entre la población, este principio se basa en la premisa de que quien más tiene más contribuya de tal manera la carga no presionará de la misma manera a los sectores más vulnerables.

Este último principio busca un ambiente justo en todo el aparato tributario. Este principio está altamente relacionado con la igualdad aunque suene contradictorio de su interacción resulta un criterio solido pues persigue relacionar la riqueza objeto del tributo y la cantidad a pagar de impuesto.

"La proporcionalidad se sustenta en un concepto de justicia que coincide con el de equidad... En el precepto constitucional encontramos la exigencia de justicia en materia tributaria" (Garza, 1949)

Para el caso de la nueva constitución que es la actual y vigente. Aprobada en la asamblea constituyente en el año 2008 se establece en la sección quinta de la constitución en su artículo 300 que:

" El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos".

"La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables."

En la nueva constitución no solo se modifico el artículo también se aumentaron nuevos principios antes inexistentes en la constitución. El principio de igualdad se reemplazo por equidad pues bajo los otros dos criterios de proporcionalidad pudiera darse ciertas confusiones, además de que el principio básico de igualdad ante la justicia ya es universal y aplicable al ámbito tributario por los que resulto más importante recalcar la equidad.

Este cambio también dio mayor espacio a la premisa de equidad en desigualdad pues en casos específicos como el impuesto a la renta que usa métodos discriminatorios como rangos, bajos los cuales dependiendo los ingresos anuales difiere el porcentaje gravado. Es decir quien más gana más deberá contribuir.

La generalidad se empleo en el mismo sentido desde 1998 y en 2008 se la rectifico como un principio fundamental en la reglamentación tributaria, pero al mismo nivel de los otros e igual de importante.

El principio de la progresividad que está muy ligado al antes llamado principio de la proporcionalidad. Se define como la proporción que contribuye el sujeto pasivo (personas naturales y jurídicas) a las arcas del Estado para solventar los gastos públicos.

Es una de las formas en las que se busca redistribuir la riqueza, y se considera en muchos casos que al crecer la base imponible aumentará la cantidad de impuesto a contribuir. Así las personas con más dinero aportaran con mayor medida al financiamiento del gasto gubernamental.

La eficiencia se deberá tomar no solo en el aspecto jurídico y legal. También se basa en un principio económico por el cual se entiende que los ajustes, creación y supresión de impuestos distorsionan el sistema de precios por medio del cual funciona la economía.

Se busca obtener la mayor recaudación máxima para el Estado al menor costo posible por parte del consumidor. Este principio nuevo significa un gran avance y un llamado de atención a los asambleístas que pretendieran reformar los parámetros fiscales y recordarles el costo social que cada impuesto implica para los contribuyentes.

También apareció como un nuevo principio la irretroactividad que brinda un marco jurídico de confianza para las transacciones realizadas en una ley actual o pasada. El efecto de ello es que ninguna nueva ley podrá entrar en vigencia con anterioridad a su publicación.

Como lo establece (Cabanellas, 2006)

"Irretroactividad es el principio legislativo y jurídico, según el cual las leyes no tienen efecto en cuanto a los hechos anteriores a su promulgación, salvo expresa disposición en contrario."

Un efecto retroactivo se convirtió en inconstitucional e improcedente desde su aparición explicita en el año 2008 lo que ocasionó un gran avance en materia jurídica y facilitó hacer negocios internacionales en nuestro país.

En lo referente a simplicidad administrativa se refiere a la facilidad que en un escenario optimista deberían tener todos los impuestos, este principio responde al concepto ya antes

mencionado de los costos de tributar que tienen que ver con gastos adicionales que representan los impuestos para los contribuyentes.

En el caso de las personas naturales el tiempo y la posible necesidad de pagar a terceros para la elaboración de sus declaraciones mensuales de impuesto al valor agregado, anuales de impuesto a la renta o el simple control de sus facturas.

En la particularidad de las empresas estas dificultades ocasionan que el número de personas dedicadas a departamentos creados específicamente para esta actividad, con esta dificultad deberán considerar la implicación de generar más transacciones que pudieran ocasionar mas papeleo.

Como lo expone (Analusia, 2011)

"Este principio determina la obligatoriedad de las Administración Tributaria, de brindar al contribuyente, las facilidades necesarias al momento de pagar sus obligaciones tributarias; la Administración Tributaria para el cumplimiento de este principio ha venido innovando los sistemas de Tributación con la finalidad de propiciar al contribuyente un ahorro de recursos y sobre todo de tiempo..."

La importancia de este principio a partir de la constitución de Montecristi resulto en cambios propiciados por el ente recaudador como la eliminación de formularios físicos y el establecimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (R.I.S.E.).

Por otra parte la transparencia crea la obligación al Estado como sujeto activo en el proceso impositivo de hacer pública la información y asequible a la información de sus cuentas. Esto es un mecanismo de rendición de cuentas por medio de la cual esa información se la puede analizar y discutir e indudablemente eso fue un gran avance legislativo.

La suficiencia recaudatoria nos recuerda la importancia de que los impuestos logren cubrir los gastos incurridos por el gobierno. Este principio en la anterior constitución no figuraba pero debido a la fragilidad de memoria de ciertos gobernantes hace fundamental que se lo escriba.

A pesar de parecer algo obvio e innecesario parece ser el criterio más violado pues supone no solo un control en la recaudación sino de igual manera un control en el gasto. La cantidad de impuestos recaudados nunca será suficiente a un gobierno que carece de planificación y austeridad en su gasto.

En él (Plan Nacional del Buen Vivir, 2009-2013) se hace referencia en el objetivo uno correspondiente al Auspicio de la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad, a la evolución de la presión fiscal y en la que se la define como el porcentaje del PIB que corresponde a la recaudación de impuestos. Así mismo se la denomina como baja a la presión fiscal a pesar de reconocer el hecho del aumento en los últimos años como medida fundamental para cumplir con el objetivo gubernamental de mejorar sustancialmente la redistribución de los beneficios del desarrollo.

La administración tributaria es la base para los planes, programas y actividades planeadas por el gobierno para el manejo y funcionamiento del aparato estatal.

En resumen luego de revisar y detallar los principios tributarios de la antigua y nueva constitución, es claro el avance que se realizó. La aparición de nuevos principios generó criterios más claros con los cuales se deben juzgar toda la política fiscal.

Además de ser aumento cuantitativo significo un avance cualitativo gigante cuya efectividad solo se la podrá ver poniendo en práctica lo antes mencionado. El marco jurídico provisto en la nueva constitución deberá entonces verse reflejado debido a las amplias implicaciones que esta tiene en toda la economía de nuestro país.

Luego de revisar la constitución del Ecuador, el plan nacional del buen vivir finalmente, en lo que respecta a recaudaciones y pagos por conceptos de impuestos están determinadas en la Ley de Régimen Tributario Interno (Constituyente, 2008).

En la ley se revisan hechos específicos y conceptos para la aplicación de las leyes expresadas en la constitución con los principios expuestos. Adicionalmente se establecen particularidades y aclaraciones para casos concretos.

2. Capitulo 2: Política Fiscal

En el siguiente capítulo analizaremos la política fiscal del Ecuador, con su definición y sus principales objetivos, junto a sus variables más importantes como son el ingreso gastos.

Este apartado es relevante ya que la política fiscal tiene mucho que ver con el manejo de los impuestos, inversiones y egresos.

2.1 Política fiscal

La política fiscal es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, amortiguando las oscilaciones de los ciclos económicos y contribuyendo a mantener una economía creciente, de pleno empleo y sin inflación alta. El nacimiento de la teoría macroeconómica keynesiana puso de manifiesto que las medidas de la política fiscal influyen en gran medida en las variaciones a corto plazo de la producción, el empleo y los precios.

Las autoridades utilizan la política fiscal junto a sus variables más importantes como son el ingreso y gastos para dar un buen manejo a la economía del país.

Todo esto también tiene que ver en gran parte con el manejo de los impuestos, inversiones, egresos, y medios de financiamiento, etc.

Según nuestra nueva constitución, la política fiscal principalmente se enfoca en el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos, la redistribución de los ingresos por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados; y la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

Ahora bien todas estas variables conforman el presupuesto general del estado que es el instrumento fundamental de la política fiscal, ya que contienen los tres principales rubros que son los ingresos, los gastos, y el endeudamiento.

Lo bueno de la política fiscal es que incluye la forma de financiar los gastos del gobierno, esto quiere decir que si la economía del país está en una fase de recesión, el gobierno puede disminuir los impuestos y así mismo aumentar el gasto con el fin de expandir la demanda agregada y superar la recesión.

Con el desempleo, procura crear nuevos empleos y otorgar subsidios temporales a los desocupados, con las altas tasas de inflación, se reduce el gasto para contrarrestar posibles presiones de demanda y moderar las alzas de precios.

Para que la política fiscal pueda alcanzar sus objetivos deberá contar con los recursos financieros suficientes, unos de estos recursos provienen de los contribuyentes que se recaudan a través de las políticas tributarias.

Estos tienen como objetivo primordial fomentar el ahorro, el comercio exterior, el bienestar social, fomentar la justa distribución del ingreso y lo más importante evitar el desempleo.

Podemos clasificar las policías fiscales como contraccioncitas o expansionistas la primera se da en el caso cuando se han tomado decisiones para tener un gasto gubernamental reducido, por lo cual se aumentan los impuestos y la segunda sucede cuando se toman medidas que generen aumento en el gasto del gobierno lo cual conlleva a la reducción de los impuestos.

Ahora se debe tomar en cuenta que el estado debe de tener mucho cuidado en las medidas que impone ya que se puede afectar a las finanzas públicas, y aumentar el déficit fiscal que desestabilicen la economía de este país.

2.2 Objetivos de la política fiscal

Los objetivos de la política fiscal es moderar los ciclos económicos, elevar los niveles de ingresos nacionales y su redistribución, prever bienes públicos, aumentar el empleo, entre otros pero también se tiene claro que alcanzar un objetivo, puede significar sacrificar otro por lo que los objetivos de la política fiscal se encuentran condicionados, por los objetivos generales de las políticas económicas.

La política fiscal en la actual constitución procura que sea sostenible en el tiempo. Todos los recursos que se generen deberán financiar servicios, inversión y bienes públicos. Así mismo, se establece que se de la inversión en sectores específicos, pero dicha producción deberá ser ambientalmente aceptable. Todo egreso permanente será financiado por ingresos permanentes, y excepcionalmente se podrán financiar egresos permanentes con ingresos no permanentes en sectores como salud, educación y justicia. Adicionalmente se destaca la prioridad que tendrán las pequeñas y medianas empresas para participar en los concursos de compras públicas que el Estado realiza. De esta manera, se favorece mucho más al micro y mediano empresario que a una empresa grande para concursar en la provisión de bienes y servicios que el Estado requiera.

Así, de esta manera se puede controlar los movimientos oscilatorios que existe en la producción, la renta y el empleo, razón por la cual son analizados en este tema de estudio. Así mismo se estudian las principales políticas estabilizadoras: la política fiscal y la política monetaria.

En este tema se analiza la política fiscal, y sus instrumentos y se presentan los conceptos de redistribución de ingresos, tributos, la producción dentro de una economía, manejo de las finanzas públicas, etc.

2.3 Clasificación de los ingresos y egresos fiscales

Se establece como política de Estado, todos los recursos públicos que se originen en la exportación petrolera que ingresarán al Presupuesto General del Estado y no podrán ser

utilizados en gastos permanentes. Se mantienen de conformidad con la Constitución, las pre asignaciones de la Ley 10 del Fondo para el Eco desarrollo Regional Amazónico y la ley 47.

La política de ingresos se orientará también a fortalecer la aplicación de las disposiciones establecidas en:

- La Constitución de la República,
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas

El 22 de octubre del 2010 se publica en el Registro Oficial el Código Orgánico de las Finanzas Públicas, cuyos objetivos son:

- 1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos;
- 2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno.
- 3. Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno.
- Art. 78.- Clasificación de Ingresos según el Código Orgánico de Planificación y
 Finanzas. Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no
 permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis,
 organización presupuestaria y estadística.

Ingresos permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza

nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

Los principales ingresos se dividen en petroleros los cuales están registrados en las cuentas nacionales estos son generados por las exportaciones petroleras, menos los subsidios pagados por la importación de derivados y tributarios los cuales se realizan a través de una transferencia de recursos, la cual se genera mediante una tasa impositiva por parte del estado a los diferentes actores económicos dentro del país.

Haciendo un análisis en el ámbito de América Latina lo que ha se va venido suscitando en los últimos tiempos y en los nuevos gobiernos de tendencia socialista es que se ha incrementando la presión tributaria, debido a las necesidades permanentes del fisco para cubrir o ampliar las necesidades de la población y de todo un país, especialmente en sectores menos favorecidos.

En el Ecuador está pasando lo mismo esto a partir, de la reforma tributaria expedida en el año 2007 que fue el año donde el presidente Rafael Correo se instituyo como presidente de la Republica, donde se amplió la base tributaria creando nuevos impuestos por ejemplo el Impuesto a la Salida de Divisas, por otro lado se incrementó la base impositiva de otros ya existentes como por ejemplo algunos productos específicos de consumo especial.

Las reformas, entre otros factores, han permitido que la recaudación tributaria aumente anualmente a tasas de dos dígitos. De esta manera, la importancia que tienen los ingresos tributarios dentro de los ingresos totales es sin duda fundamental para la sostenibilidad y la liquidez de las finanzas públicas.

Los principales rubros del ingreso tributario que recauda el fisco, se encuentra con un promedio del 60% está el (IVA e ICE), que son impuestos indirectos que gravan al consumo afectando tanto como a personas ricas y personas más pobres.

Ahora bien la renta como un impuesto directo, el cual gravan proporcionalmente el nivel de ingreso de cada contribuyente, representan apenas un 37%.

Es importante recalcar según estudios que a través del tiempo, el consumo de la población Ecuatoriana tiende a ser relativamente estable a pesar de las distintas fluctuaciones de la economía en distintos períodos, y sobre todo de la influencia de las reformas de algunas leyes tributarias.

Los ingresos permanentes son: Venta de los bienes y servicios en el cobro de tasas, multas y contribuciones. Los más conocidos son: el Impuesto a la Renta, que es un impuesto directo y progresivo (es mayor para los que más renta obtienen); el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o impuesto indirecto al momento de consumir bienes y servicios; el Impuesto a Consumos Especiales (ICE), al cigarrillo o bebidas alcohólicas, entre otros; los aranceles a las importaciones que recaudan las aduanas y, otras tasas.

Venta de bienes de larga duración no financieros, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión. En esta categoría se incluyen la mayoría de recursos provenientes de la actividad petrolera bien sea por regalías, exportaciones directas, o de exportaciones a través de contratos de participación.

Ingresos no-permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.

Art. 79.- Clasificación de egresos.- Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad.

Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos, en la actualidad, le gasto fiscal se sustenta a través de los ingresos tributarios.

Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos.

Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

De los Tributos

En lo que respecta a los tributos, el Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano manifiesta: que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso social y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Son obligaciones comúnmente en dinero que el estado exige sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley, y sirven para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento sus fines.

Esta capacidad contributiva de los sujetos pasivos, es un elemento fundamental en materia tributaria, basados en el principio de quienes tienen una mayor capacidad económica deben soportar una mayor carga tributaria, mientras que la carga tributaria debe disminuir, e inclusive puede ser eliminada, en casos de menos capacidad económica.

Los ingresos que percibe el estado, deben servir para el financiamiento de bienes considerados públicos (dentro de estos los bienes meritorios como educación, salud), corregir externalidades negativas (que surgen cuando una acción perjudica a terceros, como por ejemplo la contaminación ambiental) y para la mejor redistribución del ingreso.

Mientras que el art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador exhorta: el régimen tributario, se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

Como se mencionó anteriormente los ingresos no permanentes financiarán exclusivamente egresos no permanentes, con excepción de los egresos permanentes para educación, salud y justicia que serán prioritarios y podrán ser financiados con ingresos no permanentes, previa calificación de su situación excepcional por el Presidente de la República ya que nuestra constitución dispone que los egresos permanentes de salud, educación y justicia social deben financiados por ingresos permanentes.

Igualmente establece que uno de los objetivos de la política económica es impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.

Sin embargo en la realidad los egresos permanentes han sido dependientes de los ingresos no permanentes, como la venta del petróleo, lo cual no debería de ser más que en escasas excepciones. Es por esto que el gobierno nacional, argumenta que para solucionar problemas por la crisis en el sector de la salud, propone el proyecto de impuestos verdes, que incluye la modificación del Impuesto al Valor Agregado y a los Consumos Especiales para vehículos híbridos, un impuesto ambiental a las botellas plásticas no retornables, un incremento a los cigarrillos y a las bebidas alcohólicas; y, un aumento al impuesto a la renta presuntivo del 2% al sector bananero.

2.4 Sostenibilidad de la política fiscal

El manejo responsable y con previsión de futuro de las Finanzas Públicas es fundamental para el bienestar de los ciudadanos. Se destaca la importancia del análisis de la sostenibilidad de la política fiscal ya que dicho análisis puede determinar las medidas de política económica que el Gobierno debe asumir, evaluando en particular si, dada la capacidad de recaudación de ingresos fiscales y la estructura de financiamiento, la política de gastos puede mantenerse en el largo plazo.

Se deben tener presente las disposiciones de la Constitución vigente, como el Art. 285 que señala que "La política fiscal tendrá como objetivos específicos el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos, la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados y la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables". Así como el Art. 286 que dice: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable, transparente y procurarán la estabilidad económica".

Art. 285.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

- 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
- 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
- 3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

Art. 287.- Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.

En el contexto de impulsar el crecimiento económico y alcanzar el equilibrio macroeconómico en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la política fiscal constituye en el país el principal instrumento de política económica.

Sus objetivos fundamentales son: consolidar los procesos de redistribución del ingreso e impulsar la actividad económica, mediante la aplicación de políticas de ingreso, gasto y financiamiento del Sector Público.

La política de ingresos que sustenta el escenario fiscal de mediano plazo está asociada al fortalecimiento de la recaudación tributaria y arancelaria, considerando que de acuerdo con la norma constitucional, el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos, promoviendo la redistribución de la renta y el apoyo a los sectores productivos.

En este contexto, se podría decir que la política tributaria se ha sustentado en los siguientes lineamientos:

- Eliminación de escudos fiscales mediante el control de precios de transferencia,
 límites de deducibilidad en gastos y subcapitalización.
- Racionalización tributaria a través de limitar la creación de nuevas pre asignaciones.
- Progresividad tributaria por intermedio de la aplicación del sistema para pequeños contribuyentes denominado Régimen Impositivo Simplificado –RISE, modificación a la tabla del Impuesto a la Renta –IR- de personas naturales, regulación sobre gastos deducibles de personas naturales y varias regulaciones referidas a deducciones y exenciones del IR.
- Implementación de una política arancelaria para una adecuada y correcta protección a los sectores productivos nacionales.
- Profundización del seguimiento y control.

La política de gasto público implica, en primer lugar, mantener y expandir la cobertura de los servicios públicos y, en segundo lugar, reforzar la inversión pública en: proyectos y programas de petróleos, infraestructura y apoyo al sector social y productivo; en tal sentido, se mantienen los siguientes preceptos:

- Mejoramiento en la cobertura de las necesidades insatisfechas.
- Inversión en las operaciones petroleras públicas.
- Ejecución de los proyectos de infraestructura vial y eléctrica.
- Mejoramiento de la intermediación financiera de las instituciones financieras públicas.

Un adecuado nivel de endeudamiento que permita generar crecimiento económico y a la vez pueda ser servido cómodamente por el sector público, plantea el objetivo de medir el impacto del resultado fiscal con respecto a la sostenibilidad de mediano plazo de las Finanzas Públicas.

2.5 Código de la Producción

El Código de la Producción es un conjunto de decisiones legales que nos ayudan a realizar actividades productivas de una mejor manera. El resultado de este cambio provocará beneficios en el mediano y largo plazo a la mayoría de ecuatorianos.

Art. 1.- Objeto.- El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Su misión es generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo que permite generar empleo de calidad

y un desarrollo equilibrado, equitativo, ecoeficiente y sostenible con el cuidado de la naturaleza.

También se busco fomentar la producción nacional, comercio y consumo sustentable de bienes y servicios, con responsabilidad social y ambiental, así como su comercialización y uso de tecnología ambientalmente limpia y de energía alternativa.

El código orgánico de la producción busca promover el desarrollo productivo del país, mediante un enfoque de competitividad sistémica, con una visión integral que incluye el desarrollo territorial y que articule en forma coordinada los objetivos de carácter macroeconómicos, los principios y patrones básicos del desarrollo de la sociedad; las acciones de los productores y empresas; y el entorno jurídico –instituciones; impulsa el desarrollo productivo en zonas de menor desarrollo económico.

Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.

2.5.1 Incentivos del código de la producción

El ámbito de esta normativa abarcara en su aplicación el proceso productivo en su conjunto, desde el aprovechamiento de los factores de producción, la transformación productiva, la distribución y el intercambio comercial, el consumo, el aprovechamiento de las externalidades positivas y políticas que desincentiven las externalidades negativas.

El mismo que impulsara toda la actividad productiva a nivel nacional, , en todos sus niveles de desarrollo y a los actores de la economía popular y solidaria ; así como la producción de

bienes y servicios realizada por las diversas formas de organización de la producción en la economía, reconocidas en la constitución de la república.

El estado incentivara la inversión productiva fomentando la competitividad sistémica de la economía a través de la provisión de bienes públicos como la educación, salud, infraestructura y asegurando la provisión de los servicios básicos necesarios, para potenciar las vocaciones predictivas de los territorios y el talento humano de las ecuatorianas y ecuatorianos.

El estado establecerá como objetivo nacional el alcance de una productividad adecuada de todos los actores de la economía, empresas, emprendimientos y gestores de la economía popular y solidaria, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad y la eficiencia en el otorgamiento de servicios de las diferentes instituciones que tengan relación con la producción.

Los incentivos fiscales que establece esta ley son, generales de aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional, sectoriales y para el desarrollo regional equitativo: para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas.

Para zonas deprimidas: además de que estas inversiones podrán beneficiarse de los incentivos generales y sectoriales antes descritos, en estas zonas se priorizara la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

Para todas las inversiones productivas nuevas o existentes.

 Exoneración del Impuesto a la Salida de las divisas (2%) para cancelación de pagos al exterior por créditos externos, con un plazo mayor a un año y con una tasa no superior a la aprobada por el Banco Central del Ecuador (BCE). En la actualidad el impuesto a la salida de divisas es del 5%, estamos de acuerdo a que le apliquen este porcentaje a la salida de dinero ya que es un dinero que no vuelve al Ecuador, hay empresarios que son propietarios de empresas ubicadas en otros países y envían dinero que sale del Ecuador por lo cual este se convierte en capital para otro país, lo cual genera que en Ecuador se genere un déficit.

Para las empresas el pago del 2% de créditos externos destinados al ahorro.
Para financiar el desarrollo del país se necesita ahorro, que puede ser interno o externo. Ecuador dado factores políticos es poco atractivo para acceder al ahorro externo, por tal motivo el ahorro interno se convierte en vital para el financiamiento del alargamiento de la cadena productiva del país

2.5.2 Para la apertura del capital

Las compañías que decidan abrir su capital y vender acciones a sus trabajadores, tendrán los siguientes beneficios:

- Diferir el pago del impuesto a la renta y su anticipo, por 5 años.
- En caso de optar por un crédito para el financiamiento para la compra de acciones, los intereses estarán exentos del impuesto a la renta.

Para la innovación y exportación de medianas empresas:

- La promoción de la innovación y el fomento de las exportaciones es central en la Agenda de Transformación Productiva, de allí que el Código de la Producción trae múltiples incentivos como la reducción de diez puntos del Impuesto a la Renta si se reinvierte la utilidad en innovación y, en particular, incentivos para las medianas empresas.
- Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, por gastos e inversiones en los siguientes rubros:

- Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica (Hasta el 1% del gasto de sueldos y salarios al año).
- Gastos en mejora de la productividad de la empresa (hasta el 1% de las ventas).
- Gastos de promoción internacional de la empresa y sus productos (hasta el 50% de los gastos de promoción y publicidad).

Se ha estudiado minuciosamente el código de producción con todos sus incentivos y sus objetivos, a la conclusión que se ha llegado según la realidad actual en los últimos años, desde que entro en vigencia este código, se dice que ni el propio gobierno está lo suficientemente satisfecho ya que no ha logrado la transformación productiva del país que se deseaba desde el principio.

Esto quiere decir que necesitamos otra forma de producir y de especializarnos tanto generaciones, e industrias, metas que consigue el código de producción el cual no las ha logrado.

El objetivo principal del gobierno fue que la transformación productiva se lograría trayendo la inversión nacional y extranjera. Para ello se fijo una seria de incentivos de carácter tributario.

Lo que no se pagaba en impuestos serviría a las compañías para reinvertir. Pero los empresarios dicen que de poco han servido estos estímulos tributarios, en el caso de algunos empresarios que han realizado reinversiones no se han acogido a los incentivos tributarios especiales del código, todo lo hacen en base al manejo de sus negocios, tampoco han logrado reinvertir durante el presente año, por lo que capital social de sus compañías se mantienen igual.

La embajadora de Ecuador en Washington y ex ministra Coordinadora de la Producción, Nathalie Cely Considera que, sobre todo en el 2011, se ha dado un estímulo importante a la inversión privada nacional. Para este año se esperan inversiones nuevas por USD 400 millones. Lo que falta es impulsar la inversión extranjera", señaló. (Cely, 2011)

Según datos del Banco central del Ecuador en el 2012 la inversión extranjera ha disminuido un 22% con respecto al 2011, esto nos demuestra que a pesar de lo incentivos tributario las nuevas reformas no están funcionando del todo, principalmente por la inestabilidad tributaria existente.

Esto ocasiona que los inversionistas extranjeros estén incentivados a colocar sus recursos en aquellos países en los que no existe el impuesto. Además, los inversionistas que ya tienen sus recursos en el país se ven motivados a retirarlos, debido al continuo aumento del impuesto.

2.6 Presupuesto general del Estado

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, y electricidad, de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo)

El Presupuesto del Gobierno Central (PGC) es la parte del Presupuesto General del Estado (PGE) directamente administrada por el Gobierno y sus instituciones, a través del Ministerio de Finanzas. (Ministerio de finanzas, 2009)

La finalidad de este es además de llevar un control y estimación de los gastos tener una idea precisa de cuáles son las necesidades financieras para el próximo año. El Presupuesto General del Estado es aprobado con anterioridad al inicio de un periodo y con la creación y supresión de partidas se maneja el flujo de efectivo.

3. Capitulo 3: Características del sistema tributario Ecuatoriano

3.1 Antecedentes

En el Ecuador existen varios impuestos entre los cuales podemos diferenciar los destinados a los gobiernos provinciales, al gobierno central, y a tasas en la contraprestación de servicios del estado.

El estado central tiene competencia exclusiva sobre el diseño de las políticas económicas tributaria, aduanera, arancelaria, fiscal y monetaria, comercio exterior, y endeudamientos, solo por iniciativa del Presidente de la Republica y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se puede crear, modificar, exonerar o extinguir tributos, sin perjuicio de la facultad de los gobiernos municipales y provinciales que tiene competencia exclusiva para crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Los gobiernos autónomos descentralizados deben generar sus propios recursos financieros; no obstante, también participan de las rentas del estado, en el 15% de ingresos permanentes y de un monto no inferior al 5% de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

El servicio de rentas internas (SRI) es el ente encargado de la recolección de impuestos nacionales. El SRI es un organismo autónomo adscrito al ministerio de Economía y finanzas. En tanto que los impuestos locales son recaudados por los respectivos municipios de cada cantón y autoridades de cada provincia.

Cada uno de estos impuestos los detallaremos y describiremos a continuación

3.2 Los impuestos con mayor recaudación en el Ecuador

Las recaudaciones de este gobierno que comprende los años 2007 y el 2012, llegó a los US\$47.906 millones. Esta cifra es superior en 136% a la recaudación lograda entre el 2001 y el 2006 y que fue US\$20.321 millones (servicios de rentas internas, SRI 2013).

Al, momento que se han incrementado los impuestos, que subió la recaudación también se incrementó la presión tributaria al contribuyente, podemos ver según datos del SRI, que entre el 2002 y el 2006 la presión se mantuvo en el 11,2%, mientras que en el 2007 dicha presión subió a 11,8%, para terminar en el 2012 en 15,3%.

Es claro notar que desde el 2007 se han implementado diez reformas tributarias, que han creado seis impuestos y casi un centenar de cambios a tributos, por lo cual en este apartado queremos mencionar y estudiar los impuestos con mayor recaudación en el Ecuador, analizando cada uno de ellos y sus incidencias.

3.2.1 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El cual grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

El IVA asume el nombre del valor agregado ya que grava a todas las etapas de comercialización como las mercaderías y productos en general, claro está que no se incluye bienes de primera necesidad, como alimentos, medicinas y algunas insumos utilizados en las actividades agropecuarias, en servicios son pocos los grabados y otros están exentos del mismo.

Los bienes y servicios que no se someten al IVA tienen tarifa cero, que se los identifica como productos y servicios no gravados o exentos.

Este impuesto recae mayormente a los compradores de bienes y servicios de productos gravados con este impuesto.

Las empresas y negocios que comercialicen productos grabados con el impuesto del IVA tienen el beneficio del crédito tributario, esto es una especie de compensación del IVA pagado sobre bienes, insumos y servicios adquiridos y necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios gravados con el 12%.

El IVA es uno de los impuestos de mayor recaudación en el país y que alimenta los ingresos estatales.

En el Ecuador fue instituido en el año 1970, bajo el nombre de impuesto a las transacciones Mercantiles (ITM) el porcentaje de este impuesto ha ido variando con el tiempo, es así que en 1989 se elevo al 10%, y luego se siguió incrementando hasta llegar actualmente al 12%.

El producto de este impuesto se deposita en una cuenta del SRI, que dentro de 24 horas posteriores se transfiere a la cuenta corriente única del tesoro nacional.

Para el cumplimiento de esta y otras obligaciones las persona natural; o jurídica deben obtener un número, conocido como RUC (registro único del contribuyente), en las oficinas del SRI y emitir facturas aprobadas por el SRI en una imprenta autorizada para su emisión.

Los agentes de retención tienen la obligación de declarar y pagar a través del Servicio de Rentas Internas (SRI) o en los bancos autorizados, el valor del IVA cobrado. El depósito debe efectuarlo mensualmente o semestralmente dependiendo el tipo de actividad sobre las transacciones del periodo anterior.

Si el IVA cobrado por las ventas realizadas es mayor al IVA pagado por el vendedor, durante el mes, éste debe pagar el fisco únicamente la diferencia. Cuando el IVA cobrado es menor al IVA pagado por el vendedor, no hay pago; el vendedor utiliza en su favor el "crédito tributario" por la diferencia que la aplicará en el siguiente mes.

Gráfico #1

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RECAUDADO AÑO 2001-2011 EN MILES DE DÓLARES

Grafico 1 Impuesto al valor agregado



Fuente: SRI Elaboración: Autores Fecha: Mayo 2013

El IVA es el impuesto de mayor recaudación por el Estado, sin embargo, son muchas las exoneraciones en bienes y en especial, en servicios, por lo que no es equitativo. La legislación vigente y los procedimientos son complejos, promueve su evasión y la administración es ineficiente.

El estado ecuatoriano tiene como objeto, obtener ingresos para cumplir con las necesidades de la población como educación, salud, bienestar social e infraestructura, un mecanismo para conseguir este propósito son los impuestos.

El impuesto al valor agregado (IVA) a pesar de ser un impuesto no discriminatorio y equitativo, pues se cobra a todos por igual y a una tasa uniforme, su tarifa se encuentra por

encima de un valor que permita a los ecuatorianos poder disponer de un mayor consumo y ahorro, esto genera distorsiones con consecuencias ya conocidas sobre el bienestar de las personas y sobre la producción.

Cada día que usted sale a comprar productos con valor agregado, sea este nacional o importado, deberá pagar el 12% por este impuesto, lo que eleva el valor final de los bienes y servicios y ocasiona un efecto negativo sobre la demanda y la producción de estos.

En el Ecuador el IVA es el principal fuentes de ingresos no petroleros para el estado, casi en 30% del ingreso del gobierno central, de igual manera el perjuicio no es solamente en contra de los consumidores y productores, pues esta enorme cantidad de recursos sustraídos en el presente ocasiona, en el largo plazo una disminución considerable de las futuras recaudaciones del gobierno, pues al no crecer la producción no crecerán tampoco los ingresos producto de este impuesto.

Una tasa de IVA elevada afecta naturalmente al que menos tiene, pues el peso de la tasa del 12% será mayor para una persona de bajo ingreso que para una de un nivel medio o alto, es decir una persona con buenos niveles de ingresos podrá comprar todos los bienes necesarios a pesar de la alta tasa del impuesto, mientras que una persona con bajos ingresos vera restringido su consumo y bienestar por el aumento de precios producto del impuesto.

3.2.2 Impuesto a la Renta (IR)

El impuesto a la renta se configura como un tributo directo, de carácter natural y subjetivo, que grava la renta de las personas. En otras palabras, se trata de un impuesto que grava la renta o ganancia que se ha producido a partir de una inversión o de la rentabilidad de cierto capital. Se puede tratar también del producto de un trabajo dependiente o independiente. En términos más sencillos, el impuesto a la renta es un tributo que, como ya se ha dicho, grava las rentas o aquellos ingresos que se configuran como utilidades o beneficios.

Estos ingresos provienen de una cosa o actividad, constituyéndose la renta, a partir de todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera sea su naturaleza, origen o denominación.

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

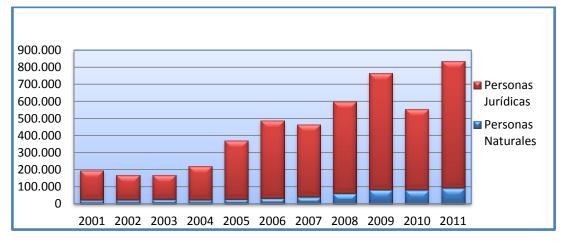
El impuesto a la renta no crece de manera lineal con las ganancias, utilidades o sueldo de una persona, sino que el porcentaje a gravar aumenta por "tramos", o sea que permanece fijo hasta llegar a una cierta cantidad estipulada en las leyes correspondientes, para luego aumentar y permanecer fijo en cuanto a su porcentaje hasta que las utilidades alcancen un nuevo valor. Por lo mismo, es que en estos casos es conveniente derivar parte del sueldo a instrumentos como ahorros previsionales voluntarios y otros que permitan rebajar impuestos y optimizar el uso de los recursos para cada persona. Por lo mismo surge la obligación de informarnos para decidir la mejor utilización de nuestro dinero.

Gráfico #2

IMPUESTO A LA RENTA RECAUDADO, POR PERSONAS JURIDICAS Y

PERSONAS NATURALES AÑO 2001-2011 EN MILES DE DÓLARES

Grafico 2 Impuesto a la renta recaudado



Fuente: SRI Elaborado: Autores Fecha: Mayo 13

En el impuesto a la renta esta documentado, en la serie anual, que incluye los impuestos a personas naturales y personas jurídicas o sociedades, aunque cada uno tiene sus propios fracciones básicas y porcentajes impositivos. Este impuesto en la gráfica nota un crecimiento casi nulo hasta el 2004 y desde ahí se pronuncia con un crecimiento que se

sostiene durante todos los años siguientes con excepción de los años 2007 y 2010 en los que se experimenta una baja en las recaudaciones del impuesto a la renta.

Las cuantías de impuesto a la renta compuestas por la aportación de las personas jurídicas y naturales son altamente recargadas a las personas jurídicas pues de ellos depende más del 75% de su recaudación total.

La renta se define como cualquier ingreso que perciban las sociedades y las personas residentes en el país.

Este es un impuesto directo, es el impuesto que grava directamente las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta y a situaciones particulares de cada uno de ellos.

Es un impuesto personal, por que grava a las personas en base a su capacidad económica y contributiva.

"Es un impuesto progresivo porque capta un porcentaje cada vez menor del ingreso a medida que este aumenta, se impone una mayor carga porcentual ante los ricos que a los pobres, este porcentaje varía según aumente o disminuya la base imponible del impuesto." (monografias, 2010)

Para poder calcular el impuesto a la renta que un contribuyente paga, se calcula de la siguiente manera:

Sobre la totalidad de los ingresos se restara las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones a este resultado se lo llama base imponible.

La siguiente base es para determinar que monto se debe pagar: las sociedades pagaran el 25% y las personas naturales y las sucesiones indivisas deben aplicar una tabla progresiva detallada en la ley de Régimen Tributario Interno, que cambia cada año.

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

Para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades la declaración del impuesto a la renta es obligatoria aún cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

- 1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
- 2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

El objetivo principal del impuesto a la renta es sumar todos los ingresos que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, conforme lo establece la ley.

"El Art. 1, de la Ley de Régimen Tributario Interno en el objeto del impuesto señala: "Establécese el impuesto a la Renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley".

Este impuesto se relaciona con la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades económicas y aun sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

Se establece también los acrecimientos patrimoniales de personas naturales o sociedades provenientes de herencias, legados, donaciones y los obtenidos en premios de lotería y similares, este último no conforma parte de la renta global, sino la declaración especial de acuerdo a una normativa específica.

Como ya se ha visto todo impuesto genera repercusión en el consumidor, ya que paga un valor adicional al de su costo por el bien o servicio que paga, el impuesto a la renta es uno de los principales impuestos en la recaudación estatal, es una cuota que el estado exige a sus ciudadanos, esto de acuerdo a la capacidad contributiva de cada uno de ellos, para

proveer al mantenimiento de aquellas actividades o servicios públicos beneficiosos para la colectividad.

El contribuyente siempre tiene rechazo hacia el impuesto a la renta ya que afecta directamente a sus ingresos, ya que como se sabe es un dinero no reembolsable que se paga al estado ecuatoriano para que cumpla con sus obligaciones y fines que le son propios, esto significa tener menos poder adquisitivo, lo que ocasiona restricción en las adquisiciones de bienes y servicios.

Ahora bien al no haber una cultura tributaria dentro de nuestro país, los contribuyentes busca la forma de evadir dicho impuesto, lo cual hace que se distorsione el sistema de recaudación tributaria.

Esta evasión consiste en evitar el pago del impuesto a la renta convirtiéndose en un fenómeno socioeconómico complejo y difícil.

En el Ecuador las últimas reformas del impuesto a la renta a generado varias reacciones hacia los contribuyentes, por considerarse que han surgido a partir de la elaboración de la ley de equidad tributaria y con ellas varias reformas que ha sufrido dicha ley y sus correspondientes reglamentos, así como por ejemplo el reglamento con fecha del 8 de junio del 2010 en el que sus principales reformas van dirigidas hacia los contribuyentes en los siguientes aspectos:

- 1. Pago de impuestos sobre los dividendos,
- 2. Los cambios en lo que tiene que ver con los gastos personales deducibles,
- 3. Las retenciones al fuente a los profesionales,
- 4. El anticipo al impuesto a la renta,
- 5. El cobro de impuestos de las utilidades generadas,

Con todos estos puntos debemos pensar que gracias a tantos impuestos dentro de nuestro país esto reduce incentivos a la inversión interna y externa ya que los inversores buscan estados con una legislación segura, estimulaciones atractivas, menos carga impositiva de los impuestos.

El incremento o establecimiento de nuevos impuestos afecta considerablemente la economía de los ecuatorianos, ahora en la actualidad muchos inversores extranjeros prefieren no invertir en nuestro país ya que se está cancelando dobles impuestos, y lo más grave de la situación es que están haciendo que las personas naturales paguemos mayores impuestos.

3.2.3 Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

Se sustituyen los incisos tercero y cuarto del artículo 156 de la ley reformatoria para la equidad tributaria del Ecuador, por los siguientes textos : todo pago efectuado hacia el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el ecuador, se presume efectuado con recursos que causen el impuesto a la salida de divisas en el ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del impuesto a la salida de divisas generado en pagos efectuados desde el exterior, referidos anteriormente.

El pago del impuesto a la salida de divisas definido en este párrafo, se efectuara de manera anual, en la forma anual, por medio de plazos y demás requisitos que mediante resolución de carácter general establezca el Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, están exonerados del pago del Impuesto a la Salida de Divisas, los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando, la sociedad o la persona natural según corresponda no esté domiciliada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición. No se aplicara esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, sean accionistas las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, que son accionistas de la sociedad domiciliada en Ecuador que los distribuye.

Podemos definir que el impuesto a la salida de divisas se grava sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%.

El hecho generador de este impuesto se dice que son las transferencias, envio de divisas que se realicen en el exterior, sea esta en efectivo o por medio de cheques.

Este se debe pagar por todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades privadas tanto nacionales como también extranjeras, un agente de retención de este impuesto son las instituciones financieras, así como también el Banco Central esto es cuando se quiere transferir divisas al exterior por disposición de terceros. En el caso de las importaciones de bienes, el impuesto se declarara y se pagara sobre la parte pagada desde el exterior.

En el año 2000 una vez que la economía ecuatoriana entra en un régimen dolarizado las facultades del estado para regular la oferta monetaria y poder incidir en la reanimación del aparato productivo se han visto aminoradas, ahora bien al no existir una moneda local la participación del estado Ecuatoriano en el mercado de dinero es casi nula; dejando su funcionamiento en manos de los gentes participantes en el mismo como lo son los bancos y los depositantes; y por ende en manos del flujo neto de entrada y de salida de capitales al país. El flujo neto de estos dineros será entonces el que esté disponible como oferta local y consecuentemente, al interactuar con la demanda de dinero, será el que determine el precio final del mismo, la tasa de interés.

En particular, dado que el grado de sensibilidad entre el dinero y su precio es creciente en las cantidades de dinero, existirán fuertes presiones para el alza de la tasa de interés locales luego de una disminución unilateral o disminuciones unilaterales simultaneas de la oferta monetaria como producto del retiro de capitales desde el Ecuador hacia el exterior por parte de ciertos depositantes y de la banca. Estos comportamientos generarían distorsiones en la economía local al encarecer el valor del dinero y posteriormente desestimular inversiones que a su vez servirán como reanimador del aparato productivo nacional.

Ante este escenario, el diseño de un mecanismo para controlar de manera más efectiva la tasa de interés local surge como una urgencia. El mecanismo sugerido fue la creación del Impuesto a la Salida de Divisas creado como impuesto de carácter regulatorio dentro de la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.

El objetivo central más allá de gravar la salida de capitales contempla la creación de un mecanismo corrector del mercado monetario al robustecer un competidor estatal en el mismo, cuya relevancia dependerá directamente de la cuantía de los capitales retirados del país.

Su tasa ha pasado desde su creación con un 0.5% en el 2008; 1% en el 2009: y en estos dos últimos años del 2%. A partir del 1 de diciembre del año 2011 esta tasa se incremento al 5% de acuerdo a lo estipulado en la reciente reforma tributaria se puede pensar que este aumento afectó a las importaciones de bienes de consumo.

Pero el objetivo del gobierno al crear este impuesto es mantener los capitales en el país, pensamos que se puede llegar a disminuir la inversión, pues no resulta atractivo para los empresarios extranjeros invertir en nuestro país si luego van a tener que pagar impuestos cuando los lleven fuera. Cabe mencionar que un punto favorable es que la importación de materia prima para reexportar estará exenta de esta tarifa.

En el siguiente Cuadro # 1 podemos apreciar la cantidad de dinero que se recaudó del año 2008 al 2011 en miles de dólares, gracias al impuesto a la salida del país, hemos escogido estos cuatro años ya que son los años con mayor recaudación en relación a este impuesto, se puede ver claramente que gracias al impuesto a la salida de divisas el Ecuador ha ido aumentando su ingresos del 2008 al 2011 llegando a recaudar \$491.417 dólares.

Cuadro 1 Impuesto a la salida de divisas

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS AÑO 2008-2011 En Miles de Dólares

AÑO	CANTIDAD RECAUDADA.
2008	31.409
2009	188.287
2010	371.315
2011	491.417

Fuente: SRI

Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

En el siguiente gráfico # 3, podemos observar que en diciembre del año 2007 la ley reformatoria de la equidad tributaria creo (ART- 155) el Impuesto a la Salida de divisas con una tasa del 0.5%

En diciembre del 2008 se incrementó la tasa del Impuesto a la salida de divisas al 1%.

A partir del 2009 la tasa aumento al 2%.

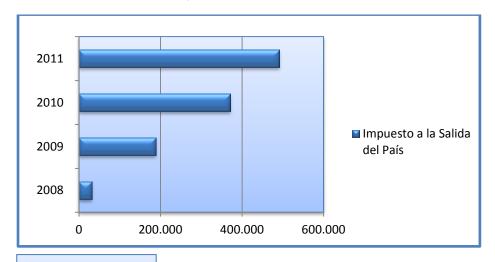
Elsa de Mena Ex directora SRI en un importante diario del Ecuador expresa que 'Se incrementarán los impuestos a las compras' Esta reforma tributaria es más fiscalista que verde. No es ambientalista ni protege a la salud, su objetivo es elevar impuestos. Uno de ellos es el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) que se quiere fijar en 5%. Eso quiere decir que se incrementan los impuestos a las importaciones, ya que cada importador cancela por traer mercadería extranjera un Impuesto al Valor Agregado del 12% y el 2% del ISD.

Pero ahora será 5% con lo que el impuesto aumentará a 17% y no 14%. Con eso no se protege la balanza comercial. Lo que deben hacer es reducir el excesivo gasto público que inyecta liquidez y hace que la gente importe más.

Gráfico #3

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS AÑO 2008-2011. EN MILES DE DÓLARES

Grafico 3 Impuesto a la salida de divisas año 2008



Fuente: SRI

Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

3.2.4 Impuestos a los Consumos Especiales (ICE)

El impuesto a los consumos especiales ICE, este mismo que se aplicará a los bienes y servicios de procedencia nacional o importados o productos de fabricación nacional.

Este impuesto conforma una parte importante de los ingresos tributarios del presupuesto del estado.

El Impuesto a los Consumos Especiales ICE, se aplicará a los bienes y servicios de procedencia nacional o importada, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

En la aplicación de este impuesto intervienen así como sujetos activos y sujetos pasivos.

Entre los sujetos pasivos se encuentran las personas naturales y sociedades que se dedica a la fabricación de bienes gravados con este impuesto, incluyéndose a quienes realicen importaciones de bienes gravados por este impuesto y quienes presten servicios gravados.

La base imponible de los productos sujetos al ICE, de producción nacional o bienes importados, se determinará con base en el precio venta al público sugerido por el fabricante o importador, menos el IVA y el ICE o con base en los precios referenciales que mediante resolución establezca anualmente el Director General del Servicio de Rentas Internas.

A esta base imponible se aplicarán las tarifas ad-valórem que se establecen en esta Ley. La base imponible obtenida mediante el cálculo del precio de venta al público sugerido por los fabricantes o importadores de los bienes gravados con ICE, no será inferior al resultado de incrementar al precio ex fábrica o ex aduana, según corresponda, un 25% de margen mínimo presuntivo de comercialización. Si se comercializan los productos con márgenes superiores al mínimo presuntivo antes señalado, se deberá aplicar el margen mayor para determinar la base imponible con el ICE. La liquidación y pago del ICE aplicando el margen mínimo presuntivo, cuando de hecho se comercialicen los respectivos productos con márgenes mayores, se considerará un acto de defraudación tributaria, el ICE no incluye el Impuesto al Valor Agregado y será pagado respecto de los productos mencionados en el artículo precedente, por el fabricante o importador en una sola etapa.

Este impuesto se aplicara a la venta e importación de cigarrillo, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos, los bienes suntuarios de procedencias nacionales o importadas y la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radioeléctricos abiertos a la correspondencia pública prestados al usuario final.

El problema o la carga de este impuesto tienen que ver con la distorsión que genera en la economía nacional, por un lado sabemos que se utiliza este tributo para aminorar el consumo de productos que son nocivos para la salud. En este aspecto ya tenemos un problema, pues el estado trata de involucrarse en las decisiones individuales, tratando por medio coercitivos de modificar la conducta de las personas y vemos como el estado asume roles o funciones muy diferentes a las que dieron origen a su formación, las cuales son garantizar y preservar nuestra vida, libertad y propiedad.

De esta manera se ha venido formando la figura del estado paternalista que cree saber mejor que nosotros que es lo que más nos conviene para esta tarea en la que se ha inmiscuido asumiendo atribuciones que no le competen, no se han obtenido los resultados deseados, pues el consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos se han mantenido, es decir el argumento a favor de este impuesto para aminorar sus consumos no es válido.

Por otro lado, tenemos otro argumento a favor de este impuesto, que sostiene que los productos gravados con este tributo son aquellos que utilizan personas de ingresos altos y por lo tanto están en capacidad de pagar por su consumo sin ningún problema.

El día de hoy la realidad es muy diferente, hasta la más humilde de las personas cuenta con teléfono celular, cada vez es mayor la cantidad de personas que disponen de un vehículo para trasladarse o para laborar con él, y por otro lado como ya se explicó antes, siempre todos los integrantes de la comunidad se hacen cargo del volumen global del impuesto, por lo tanto la naturaleza de este impuesto se desvirtúa pues genera discriminación y una carga para la colectividad en su conjunto.

Cuadro #2

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES AÑO
2001-2011
EN MILES DE DÓLARES

Cuadro 2 Impuesto a los consumos especiales

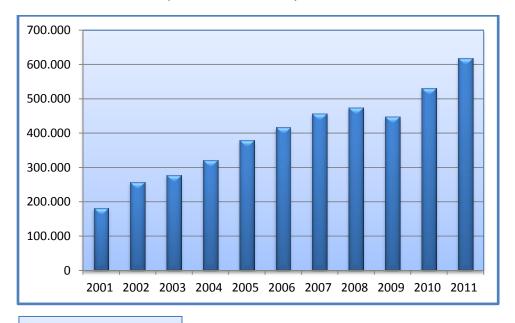
AÑOS	CANTIDAD RECAUDADA.		
2001	181.472		
2002	257.069		
2003	277.605		
2004	321.520		
2005	379.731		
2006	416.963		
2007	456.740		
2008	473.903		
2009	448.130		
2010	530.241		
2011	617.871		

Fuente: SRI Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013 En esta tabla podemos ver las recaudaciones en impuesto a consumos especiales del año 2001 al año 2011, según cifras recolectadas nos damos cuenta que tales ingresos han aumentado durante estos 10 años ya que a través de los mismos han aumentado de \$181.472 en el 2008 a \$617.871 en el 2011, esto nos dice que dicho impuesto ha ido aumentando gracias a varios productos que ya están gravados con estas tarifas como ya lo explicamos anteriormente.

Gráfico #4

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES AÑO 2001-2011 EN MILES DE DÓLARES

Grafico 4 Impuesto a los consumos especiales año 2001-2011



Fuente: SRI Elaborado: Autores

Fecha: Mayo 2013

A continuación presentaremos tablas que indican el porcentaje y los productos que gravan el impuesto a consumos especiales.

Para esto se clasifica los productos en grupos según sus características, por lo cual ciertos productos se los ha clasificado en cuatro grupos que los mencionaremos a continuación.

Cuadro #3

Cuadro 3 Tabla de porcentajes del ICE

TABLA DE PORCENTAJES DEL ICE, GRUPO#1		
Cigarrillos, productos del tabaco y sucedáneos del tabaco (abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados.		
Cerveza	30%	
Bebidas gaseosas	10%	
Alcohol y productos alcohólicos destinados a la cerveza		
Perfumes y aguas de tocador		
video juegos		
Armas de fuego , armas deportivas y municiones, excepto aquellas adquiridas por la fuerza publica		
Focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices.	100%	

Fuente: Ley Orgánica del Régimen

tributario

Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

Cuadro #4

Cuadro 4 Impuestos de vehículos motorizados

Vehículos motorizados de transporte terrestres de hasta 3.5 toneladas de carga.	
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea de hasta USD. 20000.	5%
Camionetas, furgonetas, camiones y vehículos de rescate cuyo precio de venta al público sea de hasta USD. 30000.	5%
Vehículos motorizados, excepto camionetas, furgonetas, camiones y vehículos de rescate, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 20000 y de hasta USD 30000.	10%
Vehículos motorizados cuyo precio al público sea superior a USD 30000 de hasta USD 40000.	15%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40000 de hasta 50000.	20%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50000 de hasta 60000.	25%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60000 de hasta 70000	30%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70000.	35%

Fuente: Ley Orgánica del Régimen

tributario

Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

Cuadro #5

Cuadro 5 Tabla de porcentajes del ICE grupo 3

TABLA DE PORCENTAJES DEL 35%ICE, GRUPO#3

Servicio de televisión pagada.

15%

Fuente: Ley Orgánica del Régimen

tributario

Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

Cuadro #6

Cuadro 6 Tabla de porcentajes del ICE, grupo #4

TABLA DE PORCENTAJES DEL ICE, GRUPO#4				
La cuotas membrecías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios	35%			
los clubes sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los USD \$				
1500 anuales-				

Fuente: Ley Orgánica del Régimen

tributario.

Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

3.2.5 Aranceles

Es el impuesto o gravamen que se aplica a los bienes, que son objeto de importación o exportación. Pueden ser "ad valorem" (al valor), como un porcentaje del valor de los bienes, o "específicos" como una cantidad determinada por unidad de peso o volumen y mixtos que implica una combinación de ambos.

Las barreras legales que más se utilizan son las arancelarias y tienen como propósito disminuir el ingreso de determinadas mercancías o servicios dentro del país, dado por medio del establecimiento de derechos a la importación.

Cuanto más alto es el monto de los aranceles de una mercancía, mas difícil será que ingresen y compitan con la producción local en otro país, ya que ese arancel incidirá en los precios de los productos importados elevándolos considerablemente.

Estos están previstos en el arancel de importaciones de mercancías y en el caso del Ecuador es la Nomenclatura Andina (NANDINA) y son aplicables para todas las mercaderías comprendidas en el arancel de importaciones.

Sólo hay dos tipos de aranceles, los ad-valorem y los específicos, de ellos se desprenden otras combinaciones:

Arancel de valor agregado o ad-valorem es el que se calcula sobre un porcentaje del valor del producto (CIF), Ejemplo: 5% del valor CIF.

Arancel específico, se basa en otros criterios como puede ser el peso, por ejemplo USD 5 por cada kilo de ropa nueva. Es un pago establecido por cada unidad de medida del bien importado.

Arancel anti-dumping es un arancel que se aplica a la importación de productos que reciben subvenciones de los países donde se producen. Estas subvenciones les permiten exportar por debajo del costo de producción.

Arancel mixto es el que está compuesto por un ad-valorem y un arancel específico que se gravan simultáneamente a la importación.

Los aranceles de exportación es uno de los tipos de aranceles menos empleado por la mayor parte de los países a nivel mundial, ya que las mercancías exportadas generalmente quedan exentas de todo tipo de derechos arancelarios. En todo caso, un arancel de exportación determina un derecho arancelario para los productos exportados. (Exportaciones, 2012, pág. 1).

En los últimos años el Ecuador ha aumentado los aranceles a una larga lista de productos, así como a los vehículos y el alcohol, para así disminuir el consumo y estimular la producción y consumo nacional.

El comité de comercio exterior (COMEX) ha fijado cuotas para los importadores de vehículos, con el propósito de disminuir el crecimiento del parque automotor, la emisión de gases contaminantes y de por si los accidentes.

También con las implementación de estos aranceles se pretende bajar el consumo de combustible, que en el Ecuador esta subsidiado.

El COMEX ha aumento los impuesto aduaneros al alcohol, con el que aspira disminuir el consumo del mismo.

Una nueva medida fue limitar la importación de teléfonos celulares a 2 millones de unidades al año, con fines de preservar el ambiente.

Ecuador, que tiene algo más de 14 millones de habitantes, cuenta con 16 millones de líneas de celular e importa 2,8 millones de unidades, según el Gobierno.

En estos últimos años licores, celulares, lavadoras y otros aparatos tecnológicos importados empezaron a registrar incrementos en sus precios.

El sector de radios, televisiones y reproductores de DVD tendrán que pagar un arancel del 4,50% si utiliza más del 12% de CKD nacional y 30% si utiliza menos del 5% de esos componentes.

Los celulares pagarán 3% de arancel si aplican el 10% de CKD nacional y 15% si usan menos del 5%.

El sector de motocicletas pagará un arancel mínimo del 5,25% si utiliza más del 18% de componentes nacionales y 30% si usa menos del 5% de CKD nacional.

La carga o costos que nos generan los impuestos arancelarios las podemos resumir de la siguiente manera

Costo de producción. El país que impone un arancel sobre un bien determinado, aumenta el precio interno del mismo. Esto significa que dicha actividad gozara de una mayor rentabilidad que el resto de la economía, pues importarlo resulta caro por los aranceles que deben pagar de los cuales infieren que los recursos productivos se orientaran en esta dirección, como consecuencia los bienes protegidos pasan a ser sobre producidos internamente.

En cambio, la rentabilidad de los sectores no protegidos cae en términos relativos.

Si a esto agregamos la presencia de materias primas protegidas en el proceso productivo, entonces la rentabilidad estos sectores caen también en términos absolutos. En definitiva, el país que impone un arancel termina produciendo una combinación que vale menos (a precios internacionales) que la combinación de producción en ausencia de ella.

El país también paga un costo en términos de consumo como resultado de la protección. En efecto, la distorsión de precios internos que genera un arancel lleva a las personas a consumir menos del bien importable y más del bien exportable, , en relación a la situación en que las personas enfrentan precios internacionales. Así, el país termina consumiendo una combinación de bienes que vale más que la combinación en ausencia de aranceles.

Desde el punto de vista económico, la diferenciación arancelaria produce ineficiencia en la asignación de los recursos. Esto debido a que se altera artificialmente los precios relativos que enfrentan los productores y consumidores.

Los productores producen más del bien protegido y se produce una cantidad suboptima del resto de los bienes. Los consumidores deben privarse del consumo del bien protegido. En definitiva el país pierde, ya que no se aprovechan las ventajas comparativas al comerciar con el resto de los países.

Desde el punto de vista político, la diferenciación arancelaria da lugar a la búsqueda de rentas RENT SEEKING. Esto genera incentivos perversos, debido a que las empresas buscan ante todo influir en la actividad arancelaria a través de sobornos, en vez de buscar la eficiencia productiva. Por lo tanto la diferenciación da lugar a la corrupción en el sistema aduanero al permitir la discrecionalidad de las autoridades

Cuadro #7

RECAUDACIONES SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR AÑO 2001-2011 EN MILES DE DÓLARES

Cuadro 7 Recaudaciones Servicio de Aduanas 2000-2011

AÑOS	RECAUDACIONES	
2001	1.074.092	
2002	1.252.669	
2003	1.218.962	
2004	1.454.343	
2005	1.557.556	
2006	2.102.672	
2007	2.386.551	
2008	2.781.024	
2009	2.490.543	
2010	3.081.226	
2011	3.225.941	

Fuente: SENAE Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

Gráfico #5

RECAUDACIONES SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR EN MILES DE DÓLARES

Grafico 5 Recaudaciones Servicio Nacional de Aduanas



Fuente: SENAE Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

En este grafico en el cual demostramos las recaudaciones anuales en lo que respecta en aranceles, podemos ver que del año 2001 al año 2005 las cifras se mantuvieron constantes ya que las políticas fiscales en ese periodo de tiempo se mantuvieron iguales y estables, a partir del año 2006 de acuerdo a nuevas reformas fiscales aumentaron dichas recaudaciones, como ya lo explicamos anteriormente.

3.2.6 Aranceles a los Vehículos Motorizados

Esta tiene una tarifa del 0% al 8% del avaluó del vehículo destinados al transporte terrestre o de carga, tanto para uso particular como para uso público (taxis, buses, etc.)

Al ser un impuesto anual, los propietarios de vehículos tanto de uso particular como los de servicio público deben cancelarlo cada año.

Este impuesto varía de acuerdo al año del vehículo. Este impuesto utiliza una tabla progresiva que toma como referencia el avaluó vehícular.

Para el caso de los vehículos nuevos adquiridos en el primer trimestre del año pagaran el 100% del impuesto, mientras que los adquiridos desde el segundo trimestre del año pagaran el impuesto por los meses que falten hasta el fin del año, incluido el mes de compra.

Ahora bien en el caso de los vehículos usados deberán pagar el 100% del impuesto, aplicando en forma anual la depreciación del 20% del avalúo, hasta llegar a un valor residual del 10%.

Cada año las personas pagan ingentes sumas de dinero al momento de matricular su vehículo adicionalmente a la tasa que se paga como impuesto, existe un valor para las entidades de control de tránsito, además hay que pagar un valor para las brigadas barriales y para la junta de beneficencia. Todos estos recursos que el estado nos sustrae significan una dura carga que debe ser eliminada.

Por otro lado, están las altas tasas arancelarias sobre los vehículos que vuelven su adquisición una opción para pocos privilegiados, algo que no debería ocurrir en economía emergentes como la ecuatoriana, pues los medios de trasporte se vuelven herramientas indispensables para el desarrollo, ayudando a la movilización de personas y al despacho de los productos a diferentes puntos de dispendio.

En ambos casos del dueño del medio de trasporte tratara de recuperar de alguna manera los recursos sustraído y lo hará transfiriendo parte de este costo hacia aquella persona o empresa que contratan de su servicios para movilizar personas y bienes, lo que ha generado

una elevación tanto del precio de los pasajes como del valor de los productos que trasporta, ocasionando una pérdida de bienestar para el consumidor ecuatoriano.

3.2.7 Otros Impuestos

Los ingresos de presupuesto de menos cuantía provienen de recaudaciones realizadas por organismos estatales no dependientes del Ministerio de Finanzas conocidas como, transferencias, rubros como ingresos por pasaportes, impuestos por salida del país, operaciones de crédito, a los contratos de construcción; multas, intereses, especies fiscal e ingresos no especificados.

Entre todos los impuestos nacionales descritos anteriormente, estos son los que menor crecimiento en recaudación han tenido a lo largo de los últimos años.

Estos impuestos no representan una cuantía considerablemente de ingresos para el estado, en cambio resultan ser una molestia enorme para cada uno de los ecuatorianos, que cada día se tiene que lidiar con las molestias de los trámites para el pago de estos tributos, ocasionando en la actividad económica un despilfarro de recursos humanos y materiales que se vuelve una carga u obstáculo a nuestra productividad y competitividad.

Impuesto a los ingresos extraordinarios

Tarifa del 70% que debe ser pagada por los operadores que tengan contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Impuesto sobre activos en el exterior

Tarifa mensual del 0.084% sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la superintendencia de bancos y seguros y las intendencias del mercado de valores de la superintendencia de compañías.

Impuesto de conservación minera.

Es un permiso para la explotación de minas que va del 2.5% al 10% de la remuneración básica unificada por cada hectárea concesionada y de \$2 a \$10 por cada hectárea concesionada para pequeños mineros.

Regalías de conservación minera.

El concesionario minero deberá pagar una regalía no menor al 5% sobre las ventas.

A tierras rurales.

A partir de 25 hectáreas, se debe pagar \$7.58 por cada hectárea extra que se tenga en un sector rural, con algunas excepciones para la región amazónica.

Impuestos seccionales.

Son los ingresos que los gobiernos seccionales principalmente los municipios obtienen de personas naturales y de las sociedades, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.3 Reformas Tributarias en el Ecuador en el periodo 2001-2011

Haremos una reseña histórica sobre todas las reformas tributarias que se han dado en el Ecuador dentro del periodo 2001-2011, primero se ha dado el aumento del 2% al 5% por salidas de capital el cual afecta a los empresarios, el 12% de IVA para revistas, periódicos, y papel periódico, entre otros que mencionaremos a continuación.

2006: En el año del 2006, cuatro impuestos eran la base de recaudación: impuesto a la renta, IVA, ICE e Impuestos a los vehículos.

2007: En diciembre del 2007 se aprobó la Ley Reformatoria para la equidad Tributaria

La Asamblea Constituyente aprobó la Ley de Equidad Tributaria presentada por el Presidente Rafael Correa. La reforma mantuvo el 25% como Impuesto a la Renta para las empresas y aumentó hasta el 35% el tributo a las personas naturales según sus ingresos. Durante los cinco primeros años de su administración se realizaron nueve reformas tributarias, debido a que contaba con mayoría en la Asamblea. Se aprobó la posibilidad de que las personas naturales en relación de dependencia deduzcan del Impuesto a la Renta sus gastos realizados en vivienda, salud, educación, vestimenta y alimentación.

2008: En diciembre del 2008 se aprobó la ley reformatoria a la ley de régimen tributario interno y a la ley reformatoria para la equidad tributaria, se crea anticipo al Impuesto a la Renta, que tiene como base ingresos gravables, gastos deducibles, activos y patrimonio de las empresas.

También estableció el Impuesto a la Salida de Divisas, que pasó del 0,5%, en el 2008, hasta el 5% en noviembre pasado. Nuevamente, las reformas tributarias aplicadas en la actual administración apuntaron al incremento del impuestos a la comercialización de cigarrillos, bebidas alcohólicas, perfumes y colonias, armas de fuego, televisión pagada, entre otros. Uno de los temas más polémicos de la Ley de Equidad Tributaria fue el relacionado con los tributos a las herencias, legados y donaciones. Con la legislación anterior se pagaba un tributo de hasta el 5%, pero la nueva aprobó una tabla del 5% al 35%, según el monto.

2009: En diciembre del 2009 la asamblea aprueba una nueva reforma para la equidad tributaria.

Se establece la declaración patrimonial para las personas naturales o sociedades conyugales con patrimonio de \$200 mil.

2011: Se presenta la novena reforma tributaria que incluye el incremento del ISD (Impuesto a la salida de divisas) del 2% al 5%.

Se crean impuestos a las botellas plásticas y varían los ICE para cigarrillos y bebidas alcohólicas.

También impuestos verdes a los vehículos en función de antigüedad y cilindraje.

2012: Entre las reformas más importantes en los últimos años tenemos la creación del RISE que a pesar de no representar un gran cambio en la recaudación desde su aparición el principio de la implementación de un sistema simplificado para tributar fue un gran avance en la forma de tributar, así como es que desde el 2013 se eliminaran los formularios físicos para que los trámites sean más ágiles. La tarifa cero en el pago de IVA de bienes de capital y materia prima del sector agropecuario

Nueve reformar tributarias durante los últimos cinco años y cambios en el tema arancelario provoca falta de certeza al sector productivo.

Además de esto en el 2012 los ecuatorianos deben pagar el impuesto a la salida de divisas que paso del 0.5% al 5% con un incremento de la tarifa.

En el caso de la importación de calzado, gravados con un arancel, el régimen estableció que el calzado tenga un arancel específico de 10 dólares por cada par, y con las últimas reformas se creó un arancel mixto 15% ad valorem y 6 dólares por cada par.

Se dice que las medidas tomadas por el gobierno buscan en teoría generar más impuestos para mejorar la economía desde el sector público y asegurar la existencia de divisas dentro del país, desde nuestro punto de vista se piensa que en vez de mejorar la situación económica del país, ahuyenta la inversión extranjera que es una formar de dejar de generar recursos a nuestra economía.

Entre los cambios más importantes que se han dado últimamente tiene que ver con restricciones a las importaciones y reducción de cupos para vehículos y celulares.

Inclusive se gravo con 0.25 por grado de alcohol, mas 1% del valor FOB a la botella de licor importado. Se aumento el arancel a 83 subpartidas.

Sin dejar a un lado la muy mencionada reforma tributaria denominada "verde".

Las nueve reformar tributarias aplicadas desde el 2007 han generado más impuestos.

Así, la carga tributaria tradicional ha ido en constante aumento al pasar del 10,8% en el 2006 al 13,6% en el 2010. Según las previsiones del SRI, la idea es llegar al 15% de carga tributaria en el 2013.

En esta línea, el SRI prevé que la recaudación tributaria neta del 2012 sea \$ 9.565,5 millones. A mayo del 2012, se esperaba tener \$ 4.047,5 millones; pero ya hay \$ 4.910 millones, es decir, un 21% sobre la meta.

3.4 Reformas arancelarias

En cuanto a las aduanas, cinco son los tributos que debe pagar un pasajero en caso de ingresar al país un artículo que la Aduana ecuatoriana considere un bien tributable. La aduana mantiene una lista de los ítems que como efectos personales están exentos de impuestos por vía aérea.

En ese listado se detalla el número de los objetos, que siendo nuevos o usados, pueden arribar bajo esa condición con el viajero. Si un artículo no está en la lista o sobrepasa el número permitido pasa a ser calificado como bien tributable.

Sobre el valor del bien que se calcule cualquier artículo se procede a la estimación de los posibles cinco tributos: AD VALOREM; fondo para el desarrollo de la infancia (FODINFA); impuesto a los consumos especiales (ICE).

2007: Nuevo procedimiento de registro de importadores y exportadores en la aduana (ya no en Banco Central).

Hubo reformas arancelarias con nuevos niveles arancelarios de 17%, 25%, 30%, 32%, 5%, 54%, 68%, y 86%.

Se redujeron los aranceles respecto a 3.267 líneas arancelarias, aumentaron con respecto a 1.612 líneas arancelarias.

2008: Se reforma la Ley Orgánica de Aduanas que en el 2007 establecía la eliminación de la participación de las empresas verificadoras en el proceso de verificación; la eliminación del certificado de inspección en origen y visto bueno del Banco Central.

El COMEXI establece una salvaguardia por balanza de pagos para importaciones de 627 subpartidas por un año, incluía recargos arancelarios y cupos, 40% de reducción de importaciones se evidencio en el 2009.

2009: COMEXI estableció una salvaguardia cambiaria, a 1346 subpartidas arancelarias provenientes de Colombia. Concluyo en febrero del 2012.

2010: Se creó el comité de comercio exterior (COMEX).

Más aranceles para varias categorías de vehículos y de CKD, restricciones a las importaciones. Se crea registro de importador reemplazado por licencias de importación para vehículos y CKD.

COMEX estableció licencias de importación a 44 subpartidas arancelarias.

Nuevos controles antes de la importación (registro de importadores de sal, textiles y calzados, entre otros). Suspendió temporalmente la concesión de autorizaciones para importación de armas y municiones. También se prohibió la importación de focos incandescentes.

4. Capitulo 4: Evolución de la presión fiscal

4.1 Antecedentes

El Ecuador gasta casi 3000 millones en subsidios de combustible, esto sin contar el bono de desarrollo, bono de la vivienda y entre otros creados en el gobierno del Economista Rafael Correa.

Ahora se ve que para financiar tan altos gastos por parte del gobierno, no alcanzan los altos precios del petróleo, ya que en los últimos cinco años en Ecuador ha tenido más de nueve reformas tributarias con las cuales se recauda mucho dinero.

Todos estos nuevos impuestos creados en el gobierno del Economista Rafael Correa han hecho que la presión fiscal en el Ecuador suba y ubique al Ecuador entre los cuatro países de la región con mayor presión tributaria en los últimos cinco años.

4.2 La Presión Fiscal en la Economía

Según estudios de la Cámara de Comercio del Ecuador de cada 100 dólares que se producen 15,12 dólares están dirigidos al pago de impuestos.

Esto es una preocupación constante para las grandes empresas en nuestro país y principalmente para sus propietarios ya que consideran que más de nueve reformas tributarias en los últimos cinco años es un impedimento para seguir generando riquezas e inversión en el mercado Ecuatoriano.

Robert Mundell, Premio Nobel de Economía, en 1999 que se trae a colación aquella idea de que el sistema impositivo, además de financiar servicios públicos, debería utilizarse como una herramienta para incentivar la producción. (Mundell, 1999)

En la actualidad se puede comprobar que en este país no pasa lo antes mencionado, que si a los 15,12 dólares le agregamos todas las cargas tributarias que pesan sobre una empresa, tema de seguridad social, repartición de utilidades, impuestos municipales y otros, nos damos cuenta de que la carga es mucho mayor", menciona. A ello se suman, los gastos

administrativos que genera el sistema de pago y que deben absorber las pequeñas y medianas empresas del país.

Un estudio de la Comisión Económica para América Latina demostró que si se revisa el peso que tiene las recaudaciones sobre el Producto Interno Bruto, el Ecuador posee la cuarta carga tributaria más alta de la región, con 19,7% .por encima se encuentran Argentina con 19,9 % Brasil, con 25% y Uruguay con 25,4%. (CEPAL, 2011)

Las últimas reformas tributarias hechas en el Ecuador son la creación de una Ley de Fomento Ambiental que crea dos nuevos tributos (para botellas y vehículos) y aumenta la tasa de otros ya existentes (como la del Impuesto a la Salida de Divisas del 2 al 5%, la de los cigarrillos y alcohol).

Ecuador aun se encuentra en un nivel impositivo en el promedio de América Latina, ahora según el análisis obtenido lo que en realidad debe preocupar a todas las empresas y consumidores comunes son el gran numero de reformas tributarias realizadas hasta el momento que esto ocasiona la disminución de la inversión extranjera, ya que el Ecuador no cuenta con una estabilidad tributaria como para que otros países inviertan en nuestro mercados y productos, y así perdemos competitividad frente a mercados internacionales.

Un ejemplo a seguir es Brasil que debido a que es el segundo entre los estados con mayor presión fiscal (25%) gracias a sus estabilidad en sus políticas tributarias, es el país favorito a la hora de invertir.

Así lo demuestra un estudio de la Price Wáter House Coopers de Chile, que en septiembre de este año investigó el comportamiento de negocios de 4.500 empresas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay. (PWHC, 2013)

El estudio arroja que los planes de inversión de las compañías participantes en un 39,6% irán a Brasil; en un 38,7% a Colombia y en un 35,6% a Perú.

El factor más importante a la hora de decidir dónde invertir es la perspectiva de crecimiento futuro (27,3%), luego el tamaño de su mercado interno (23,3%) y las condiciones regulatorias estables (14,2%).

"El gasto público llego a representar el 45% del PIB. El esfuerzo que hace la sociedad para financiar este enorme gasto mata el emprendimiento".

Además de la estabilidad de reglas, otro atractivo para invertir son los incentivos tributarios, una política que es común en naciones como Brasil, Colombia y Perú, donde se impulsa la creación de empresas que deciden asentarse en sus fronteras.

Según la Cámara de Comercio del Ecuador, la carga tributaria -si se calcula de forma tradicional- llega al 13,6% en el 2011. Pero, al añadir los pagos realizados en aranceles e impuestos seccionales llega al 16,1%. "En la práctica, además se transfiere al Estado el aporte a la Seguridad Social y a los trabajadores las utilidades. Con ello, la carga llega a 21,63%".

Para el año 2011 la recaudación tributaria se convirtió, en el principal ingreso del Estado. De acuerdo con el Ministerio de Finanzas, en 2011, los impuestos representaron el 40% del presupuesto, con un monto de USD 9 815 millones, mientras que los recursos provenientes de las actividades petroleras fueron de tan solo el 24%.

El 58% de las recaudaciones proviene actualmente de impuestos indirectos como lo son el IVA y el ICE los cuales son muy efectivos en su recaudación pero no cumplen con el principio de equidad que exige la legislación tributaria actual, ya que no gravan en función a los ingresos y se puede castigar a las personas que menos tienen.

Gracias a los tributos directos en el año 2011 se genero un ingreso del 41% esto proveniente del Impuesto a la Renta (IR) con un monto de USD 3 112 millones. Este último, según el SRI, representó el 28,2% del total recaudado y experimentó un incremento del 9,5% respecto a la meta fijada a inicios del año.

Estas nuevas y más altas cifras, fenómeno dado desde el 2007 se debe en buena parte al nuevo enfoque del SRI para controlar a los 200 grandes Contribuyentes y, en general, a las compañías más grandes del país. Es así que la carga tributaria de este grupo empresarial es la más alta con relación al resto de contribuyentes del país (Negocios, 2010).

Ahora bien si se compara la recaudación tributaria de las 1 000 compañías más grandes -en función de sus ingresos- y la recaudación total del país, el indicador es del 45%. Es decir,

de los USD 3 112 millones recaudados por Impuesto a la Renta, USD 1 344 millones se concentraron en las mil más grandes.

De este monto, alrededor de USD 300 millones correspondieron a compañías relacionadas con el sector petrolero, las cuales realizan actividades directas o son proveedoras de servicios. El monto restante (87%) corresponde a las compañías no petroleras.

Con estas cifras se dice que las recaudaciones obtenidas por el Impuesto a la Renta son de gran ayuda para que el país desarrolle su plan de inversión y reconfiguración económica.

Se debe tomar en cuenta los impuestos no solo se trasforman en infraestructura, también son usados para financiar el gasto social (USD 6 340 millones en 2011) la política fiscal se ha convertido en la excusa perfecta para decir que es un medio de sacar de la pobreza a miles de Ecuatorianos.

4.3 La evolución de la presión fiscal en el periodo 2001-2011

De acuerdo cifras consultadas con el Banco Central, dentro del periodo 2000-2001 los ingresos por recaudación tributaria tuvo un incremento de \$1.934 millones a \$9.334 millones es decir que tuvo un crecimiento real promedio anual de 8%.

Cuadro #8

EVOLUCION DE LA PRESION FISCAL AÑO
2001-2011 EN MILLONES DE DÓLARES

Cuadro 8 Evolución de la presión fiscal año 2001-2011

Año	PIB	Recaudaciones Del SRI	Presión Fiscal
2001	21250	2346	11,04%
2002	24717,9	2710	10,96%
2003	28409,5	2908	10,24%
2004	32645,6	3265	10,00%
2005	36942,4	3929	10,64%
2006	41705	4522	10,84%
2007	45503,6	5144	11,30%
2008	54208,5	6195	11,43%
2009	52021,9	6693	12,87%
2010	57978,1	8357	14,41%
2011	67002,8	9561	14,27%

Fuente: SRI

Elaborado: Autores. Fecha: Mayo 2013

Gráfico #6

PRESION FISCAL DEL ECUADOR AÑO 2001-2011

16,00% 14,00% 12,00% 10,00% Presio 8,00% n Fiscal 6,00% 4,00% 2,00% 0,00% 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011

Grafico 6 Presión fiscal del Ecuador año 2001-2011

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

En análisis realizado se piensa que esto en primer instancia se debe al nuevo gobierno del Presidente Rafael Correa después viene otras variables como lo son recaudaciones tributarias más eficientes, producto de procesos en línea, mayores controles, esquema simplificados y el cruce de información entre entidades, crecimiento económico, incremento de las tarifas impositivas y creación de nuevos impuestos.

Entre el año 2001 y 2011, \$54.463 millones fueron los ingresos tributarios recaudados en todos estos años, ahora como ya mencionamos anteriormente a lo largo de esta década el Ecuador tuvo varios mandatarios.

En el actual gobierno se recaudaron el 54% de los ingresos tributarios de ese periodo, esto significa que a lo largo de este mandato han incrementado significativamente las

recaudaciones tributarias, ahora si se compara con el mandato de Lucio Gutiérrez y Alfredo Palacios que juntos suman el mismo lapso de cuatro años de gobierno que se está tomando en cuenta en este análisis, la recaudación entre 2007 y 2010 fue 37% superior.

En el caso del gobierno del ex presidente Gustavo Noboa, la recaudación mensual promedio fue de \$306 millones, en el gobierno de Gutiérrez este se redujo a \$306 millones, en el gobierno de Palacios aumento a \$410 millones. En la actualidad (Rafael Correa) el promedio ha sido de \$610 millones.

Ahora analizando otro aspecto para comprender mejor el tema de la evolución de la carga tributaria se toma en cuenta la base de contribuyentes de impuestos existentes en el Ecuador la cual se divide en dos grandes grupos que son las sociedades y personas naturales y apreciar la evolución del número de contribuyentes y de su participación en el pago de impuestos a las renta entre en 2007 y 2009.

Analizando los años 2007 y 2008, el número de personas naturales declarantes de impuesto a la renta se incremento en un 0,3%, un aumento marginal que se debe en gran parte al RISE.

Ahora en el año 2009 se contrajo en un 1,5% nos podemos dar cuenta de estos tres años no ha existido una variación considerable en el numero de estos contribuyentes.

La evolución del pago del impuesto a la renta por parte de las personas naturales, en el año 2007 el 43% de los declarantes exhibió aportes positivos de este tributo y el 57% restante declaro \$0 impuesto a la renta.

En el 2008, el número de personas cuya declaración del Impuesto a la Renta fue mayor a cero, subió al 61% de los declarantes, esto se debió principalmente al cambio en la tabla de impuesto a la renta, que incremento la tarifa máxima al 35%, creo tres tramos más de ingresos e incluyo la posibilidad de descuento de los gastos personales. Sin embargo en el 2009, la proporción de declarantes con un pago positivo cayó al 55%.

En el año 2007 y 2009 el 7.4% de la población económicamente activa declaro el impuesto a la renta y tan solo el 3.9% de la PEA causo impuesto a la renta que \$0.

En el caso de las sociedades que contribuyen, el promedio de declarantes que pagan el impuesto a la renta es del 38%. En 2008 hubo un incremento del 5% en el número de declarantes, motivado por el auge económico de dicho año. En el 2009 se explicaría por las consecuencias del estancamiento de aquel año.

Los sectores económicos que más pagaron impuestos en el 2010 y 2011 fueron comercio e industrias manufactureras entre estos dos sectores

Con respecto al IVA este es el principal impuesto del cual se obtiene ingresos muy significativos para nuestra economía, en el año 2010 significó el 40% del total, en tanto que en el año 2000 su participación fue del 49%. Entonces así desde el año 2002 ha habido un decrecimiento constante de la participación de este impuesto en las recaudaciones totales.

En el año del 2008 se creó el impuesto a la salida de divisas, de carácter regresivo que representa un 4% del total recaudado entre el año 2010 y 2011. En lo que tiene que ver con el rubro otros también crecieron considerablemente, debido a la aplicación del impuesto a los ingresos extraordinarios en el sector petrolero creado en 2008.

En el caso del impuesto a la salida de divisas, el nivel de recaudación paso, entre el 2008 y 2010, de \$31 millones a \$371 millones.

En el caso del impuesto a los consumos especiales, la participación fue del 7% y no se produjeron variaciones significativas, pese a que las recaudaciones aumentaron de \$474 millones en 2008 a \$530 millones en 2010.

4.4 La evolución de la economía ecuatoriana en el período 2001-2011

En este punto analizaremos la situación de la economía ecuatoriana, a lo largo de estos últimos diez años para así darnos cuenta si los impuestos han beneficiado o perjudicado nuestra economía y bienestar de la población

En primer lugar se analiza la variable más importante de este estudio el cual es el PIB (Producto Interno Bruto) el cual nos indica que la economía ecuatoriana ha crecido en un

promedio de 4.6% durante el periodo 2000 y 2008, en el año 2004, en el cual entro en funcionamiento el oleoducto de crudos pesados que ocasionó un muy significativo crecimiento en la economía , en el año 2008 hubieron muchos cambios en el nuevo gobierno esto ocasionó que en el país hubiera mayor inversión pública como infraestructura vial, programas de vivienda y construcción de escuelas.

Ahora bien en el año 2009 la economía ecuatoriana alcanzo un crecimiento anual del 1,7% junto con el año 2010 que está asociado con un muy favorable desempeño del sector no petrolero.

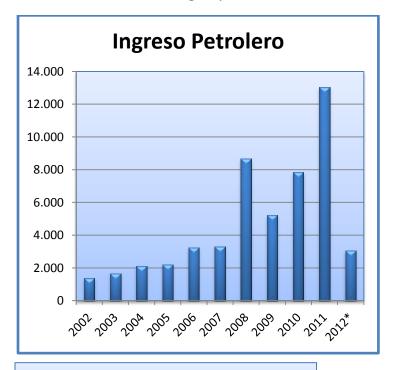
El año 2011 fue excelente para Ecuador tuvimos un crecimiento del PIB que despunto y reporto un alta tasa de crecimiento. El consumo final se potencio y a pesar de ciertas cifras alarmantes pues el gasto del SPNF (Sector Público No Financiero) llego al 50% del PIB aunque el gasto estatal es mayor porque no incluye actividades estatales financieras (Biess, bancos públicos, etc.).

La razón principal del crecimiento se debió a factores exógenos como lo fue la aceleración de la tasa de crecimiento del precio del barril de petróleo, el aumento de precio y el aumento de la producción y explotación de petróleo en mucho, más alta pues el precio del barril de petróleo ha sido elevado antes pero no lo hemos podido aprovechar de la misma manera pues actualmente estamos explotando más de 120 millones de barriles de petróleo, en el 2011 incluso se hicieron ventas anticipadas con el gobierno de china que se convirtió en uno de nuestros principales acreedores.

Gráfico #7

INGRESOS PETROLEROS AÑO 2002-2012 EN MILLONES DE DÓLARES

Grafico 7 Ingreso petrolero



Fuente: BCE Operaciones del sector

público no financiero. Elaboración: Los Autores

Fecha: Mayo 2013

En este recuadro de los ingresos percibidos por la venta de petróleo es más que notoria la variación. Se paso de un ingreso de 7,845 millones de dólares en el 2010 a 13,032 millones de dólares en el 2011. Este aumento de casi el 40% en los ingresos creó un aumento del ingreso disponible para el gasto público.

Gráfico #8

PRECIO DEL BARRIL DE PETROLEO EN DÓLARES

Precio Del Barril de Petróleo 120,0 97,0 105,2 100,0 71,9 83,0 80,0 60,0 40,0 50,8 20,0 0.0 2006 2008 2009 2010 2011 2012*

Grafico 8 Precio del barril de petróleo

Fuente: Observatorio de la Política Fiscal

Elaboración: Autores Fecha: Mayo 2013

La economía ecuatoriana siempre ha sido influenciada por la economía mundial respecta al precio y comercialización de petróleo así como de otros productos primarios. Hubo un gran crecimiento del crédito en el sector financiero que puede crear riesgos en lo que respecta a liquidez y por otro lado nuestra reserva internacional en el cierre del año fue realmente baja. Finalmente los resultados de los excedentes causaron un mayor desequilibrio en la balanza comercial y aumentaron las importaciones para lo cual el gobierno a principio de año elaboró una serie de reformas tributarias que las ha mantenido a lo largo de este año.

El crecimiento no se mantuvo ni se repite en este año es por dos razones en primer lugar las proyecciones en general de América Latina están sujetas a los procesos de ajuste que se tomen respecto a los cambios de los países desarrollados, tales como la desaceleración de la

economía de China, el crecimiento estimado para la CEPAL en el caso de Ecuador es del 4.5 para este 2012 en comparación del 7.8 del año pasado que estuvo por encima del promedio regional.

La segunda razón por la cual hemos sufrido una desaceleración de crecimiento del GDP es por las dificultades que hemos tenido en la comercialización y exportación de ciertos productos primarios como lo es el banano que de acuerdo con información del Banco Central del Ecuador, entre enero y mayo de este año se exportaron \$ 938,13 millones, es decir 9,9% menos con relación a similar periodo del 2011. El volumen de envíos también se redujo en 11,84%. La importancia de este producto es tal que en ranking de subpartidas en las cuentas del BCE tiene una participación del 21.97%.

5. Capitulo 5: Aplicación de los instrumentos, interpretación, análisis y resultados

En este ultimo capitulo hemos tratado, por medio de herramientas estadísticas y comparaciones de nuestras principales variables de estudio, realizar un análisis cuantitativo, que nos llevara a sacar muy importantes conclusiones y recomendaciones.

5.1 Instrumento 1: Regresión de causalidad del PIB con la presión fiscal

El análisis econométrico realizado involucra las variables más importantes para nuestro estudio como los son la presión fiscal y el PIB, mediante una regresión lineal cuyo propósito es determinar la relación entre la presión fiscal y el PIB.

Cuadro #9

Cuadro 9 Tasa de crecimiento PIB- Presión fiscal

Años	Tasa de crecimiento del PIB En Millones de Dólares	Presión fiscal.
2002	4,1	-0,08%
2003	2,7	-0,73%
2004	8,2	-0,24%
2005	5,3	0,64%
2006	4,4	0,21%
2007	2,2	0,46%
2008	6,4	0,12%
2009	1	1,44%
2010	3,3	1,55%
2011	8	-0,14%

Fuente: SRI y Banco Mundial

Elaborado: Autores. Fecha: Mayo 2013

En este capítulo se ha de desarrollado el instrumento número 1 el cual consta del Análisis econométrico involucrando las variables más importantes para nuestro estudio como los son la presión fiscal y el PIB, mediante el coeficiente de correlación Pearson.

Para esto tomamos la información recolectada que es la tasa del crecimiento del PIB y la presión fiscal del año 2002 al 2011 en los cuales tenemos valores que corresponden a las recaudaciones nacionales y al total de PIB de nuestro país, por lo cual hemos realizado un estudio que relacione la cantidad recaudada de impuestos en un año para darnos cuenta de su impacto en la producción del siguiente año además de buscar una relación ya sea directa o inversa en la interacción de estas dos variables en nuestro estudio.

Gráfico #9

TABLA DE DISPERCION DE DATOS: RELACION ENTRA LA VARIABLE DEL PIB Y LA PRESION FISCAL DEL ECUADOR.

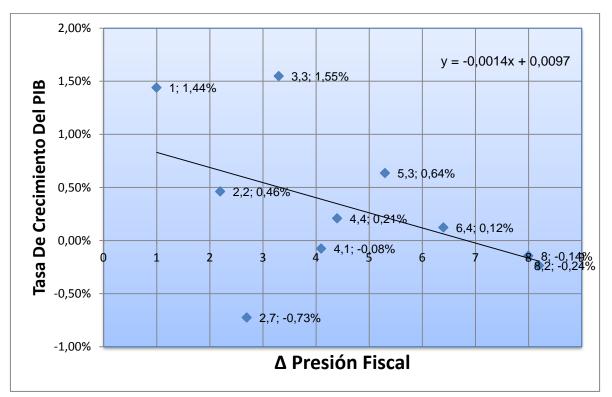


Grafico 9 Tabla de dispersión de datos Pib - Presión fiscal

Fuente: SRI y Banco Mundial

Elaborado: Autores. Fecha: Mayo 2013 Ahora una vez ordenado los datos antes mencionados en un plano cartesiano que nos muestra su dispersión, se utilizó el método de la regresión lineal por el cual se estableció una función lineal que describe al periodo de estudio (y = -0,0014x + 0,0097) junto con la adhesión de una línea de tendencia y el resultado de un signo negativo en la ecuación se puede inferir la relación inversa que existe en la conjunción de esta variable.

5.2 Instrumento 2: Coeficiente de correlación de Pearson

En estadística, el coeficiente de correlación de Pearson es un índice que mide la relación lineal entre dos variables aleatorias cuantitativas. A diferencia de la covarianza, la correlación de Pearson es independiente de la escala de medida de las variables.

De manera menos formal, podemos definir el coeficiente de correlación de Pearson como un índice que puede utilizarse para medir el grado de relación de dos variables siempre y cuando ambas sean cuantitativas. (Wikipedia, 2013)

Cuadro #10

Cuadro 10 Coeficiente de correlación de Pearson

	Columna 1	Columna 2
Columna 1	1	_
Columna 2	0,47520294	1

Fuente: SRI y Banco Mundial

Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

El coeficiente de correlación obtenido nos lleva a concluir junto a los datos recolectados que la relación entre la presión fiscal del Ecuador, y la tasa de crecimiento del PIB es indirectamente proporcional ya que mientras en unos años la presión fiscal aumenta la tasa de crecimiento del PIB disminuye.

A pesar del hecho de significancia estadística al obtener el coeficiente de correlación de Pearson no es tan alto como podríamos esperarlo, un análisis fundamental más minucioso incluye la aparición de factores exógenos como el alto precio de barril de petróleo, los préstamos externos y el financiamiento de obras públicas de países como Venezuela y China que atribuyeron específicamente a que este período no muestre la relación con la significancia estadística deseada.

5.3 Instrumento 3: Análisis estadístico y comparativo entre periodos de estudio (2001-2006) (2007-20013)

Cuadro #11

CRONOLOGÍA PRESIDENCIAL: PERIODOS PRESIDENCIALES 2000-2013.

Cuadro 11 Cronología presidencial períodos 2000-2013

Años	Presidente	Partido	Aclaraciones
2007 –	Rafael Correa	Alianza PAIS	Rafael Correa ha mantenido su
20013			condición de presidente hasta la
			actualidad pero para propósitos
			del estudio solo nos referiremos a
			la política fiscal dentro de los
			límites cronológicos del mismo.
2005 – 2007	Alfredo Palacio		No pertenece a ningún partido
			político
2002 – 2005	Lucio Gutiérrez	Partido Sociedad	Presidencia interrumpida
		Patriótica (PSP)	
2000 – 2002	Gustavo Noboa	Democracia Popular	Vice-Presidente, asumió la
		- Unión Demócrata	presidencia el 22 de enero de
		Cristiana (DP-UDC)	2000 ante el colapso del gobierno
			de Mahuad pero solo revisaremos
			sus cifras desde del 2001.

Fuente: Political Database of the Americas

Elaboración: Los Autores Fecha: Mayo 2013

Cuadro 12 Ingresos tributarios por períodos presidenciales 2000-2009

INGRESOS TRIBUTARIOS POR PERIODOS PRESIDENCIALES 2000-2009 EN MILLONES DE DÓLARES

Año	Ingresos	tributarios	Presidente
	por Gobier	no	
2000 – 2002	5.055.202		Gustavo Noboa
2002 – 2005	6.172.749		Lucio Gutiérrez
2005 – 2007	8.451.253		Alfredo Palacio
2007 – 2009	35.950.072		Rafael Correa

Fuente: SRI y Banco Mundial

Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

Tomando en cuenta cifras provenientes del banco central, entre los años 2000 y 2011 los ingresos tributarios se incrementaron en \$5.055.202 a \$35.950.072 millones de dólares. Esto implicaría un crecimiento real promedio anual de 8%.

Este aumento es debido gracias a los ingresos tributarios más eficientes y un crecimiento económico sostenible junto con la creación de nuevos impuestos.

Entre el 2000 y 2011 los ingresos tributarios simados de todos estos años alcanzan los \$35.950.072 millones.

Gráfico #10

INGRESOSO TRIBUTARIOS POR GOBIERNO 2000-2009 EN MILLONES DE DÓLARES

Ingresos triburarios por Gobierno

2000 – 2002

5.055.202

La suma de los tres gobiernos anteriores en 19,679.2 mil dólares

2005 – 2007

8.451.253

35.950.072

40.000.000

Grafico 10 Ingresos tributarios por gobierno

Fuente: SRI Elaborado: Autores Fecha: Mayo 2013

10.000.000

2007 - 2009

En primera instancia Gustavo Noboa (2000-2002) continuó con el mandato del presidente Jamil Mahuad. Noboa continuó con las medidas económicas de su antecesor, durante el mandato de Noboa no se impulsaron transformaciones estructurales en el sistema económico, ni en la organización política ni en la distribución del ingreso. Tampoco se logró un acuerdo entre los diversos grupos de poder del país.

20.000.000

30.000.000

El Gobierno de Noboa debió llevar a cabo una drástica reforma tributaria y luchar contra el déficit fiscal por lo que le tocaba el plan de contingencia acordado con el FMI en abril de 2000 para la liberación de 2.045 millones de dólares de créditos en tres años.

El Congreso de Gustavo Noboa, quien debió tomar una serie de reformas institucionales y legales que permitieron encaminar a la economía ecuatoriana hacia la estabilización. El 13 de marzo del 2000, se aprueba la Ley de Transformación Económica del Ecuador, la cual modificó el régimen monetario y cambiario e introdujo cambios a la legislación en el ámbito financiero y fiscal, entre otros cuerpos legales.

Durante el 2000, se tomaron una serie de medidas económicas como el incremento de los precios de los servicios básicos, de los derivados de petróleo y del gas; así como la disminución del impuesto a la circulación de capitales; la casi eliminación de la cláusula de salvaguardia; y la reestructuración de la deuda Brady y Eurobonos por Bonos Globales.

En el gobierno de Lucio Gutiérrez (2003 a abril 2005), la economía ecuatoriana se había recuperado debido a los altos precios del petróleo, las bajas tasas de interés internacional, remesas de los migrantes, y aumento de la inversión privada por la construcción del oleoducto de crudos pesados (OCP). Adicionalmente, el país junto con Perú y Colombia estaba negociando un Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos. Sin embargo, el nivel de descontento de la clase media de Quito, entre otros factores, provocó la caída del gobierno de Gutiérrez, el 16 de abril del 2005.

En este gobierno no supo aprovechar los altos precios del petróleo durante 2004. El promedio de su producción fue mucho menor a lo que se ofreció.

.El SRI, aunque sobrepasó sus metas, no logro evitar la evasión ni que los grandes contribuyentes pagaran lo que deben al Fisco. La AGD no cobro lo que le adeudaban.

Sin embargo el Servicio de Rentas Internas (SRI) cumplió con las expectativas. Las recaudaciones tributarias alcanzaron el 102% de las previstas para financiar el Presupuesto del Estado en el último año, es decir, 2% más de lo presupuestado.

Pero esto no responde a una política acertada del Gobierno, sino a la institucionalidad que logró el SRI bajo la administración de Elsa de Mena. Ahora el SRI tiene una verdadera estructura organizacional que le permite funcionar con eficiencia y cobrar más. Esto ha permitido iniciar juicios de determinación en contra de los grandes contribuyentes, como Álvaro Noboa y otras 300 grandes empresas del país que, se presume, no pagaron los impuestos que correspondían a los últimos ejercicios económicos.

El Congreso posesionó al Dr. Alfredo Palacio, quién, dentro de las primeras medidas fue dar un giro de 180 grados, a la política económica del Ecuador con el nombramiento del ministro de Economía Rafael Correa.

La primera medida fue el anuncio de la reforma del Feirep, privilegiando el gasto social al pago de la deuda externa. Esto causó cierto resquemor en los agentes económicos y en los organismos internacionales, lo que se reflejó en un incremento de casi 200 puntos del riesgo país, que pasó de un promedio de 600 a más de 800 puntos, para recién en el mes de julio comenzar a descender.

Paralelamente, el anuncio del ministro Correa de invertir unos 800 millones del IESS, depositados en el Banco Central, en actividades productivas, hizo que el Congreso resolviera devolver unos \$734 millones de fondos de reserva a los afiliados del Seguro Social, poniendo en riesgo al Fisco y a la propia economía.

Otro objetivo del Gobierno es bajar las tasas de interés activas que ahora se ubican en 9,40%, en promedio, porcentaje demasiado alto comparado con otros países, donde la tasa de interés del crédito corporativo no rebasa el 7%.

El desempleo sigue igual porque no se han creado nuevas fuentes de trabajo, mientras la inflación se acelera.

En la actualidad en el gobierno de Rafael Correa recaudo el 54% de los ingresos tributarios del periodo pasado. A lo largo de este mandato, las recaudaciones tributarias han aumentado notablemente, este gobierno concentro la mayor parte de la recaudación debido a que es el que más ha durado en el poder.

5.4 Instrumento 4: Análisis de entrevistas

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los diferentes economistas ya mencionados y personas relacionadas con en el comercio formal e informal, todas coinciden que en algún punto los impuestos son perjudiciales para su economía y para el país, estas confirmaciones se han corroborado gracias a las entrevistas realizadas.

Algunas personas opinan que la política fiscal del Ecuador en los últimos años ha mejorado la forma en la que ahora se recaudan los impuestos por lo cual ha aumentado los ingresos en los últimos años principalmente en el gobierno de Rafael Correa que ha implementado nuevas reformas en el régimen tributario, el cual dicho por el Economista Fabián Vilema actúa como un regulador de precios y la justa distribución de la riqueza.

Una experiencia positiva en la que todos coinciden es que las nuevas normativas tributarias se han especializado, estas han pasado a ser más formales en el término tributario, y los más importante es que gracias a los nuevos impuestos implementados ha incrementado el ingreso el cual es invertido en obras para nuestro país como lo es en educación, carreteras, y hospitales.

Ahora no todo es muy bueno ya que también hay preocupación por los comerciantes ya que ellos alegan que el aumento de la presión fiscal pone en reducción las ventas, ya que la recaudación de los impuestos crece más rápido que la economía en algunos casos.

Por lo cual lleva al consumidor a reducir su capacidad de gastos, por lo tanto las ventas disminuyen y el desempleo aumentaría.

Ahora otro punto importante es que las rentas hoy en día cobra las recaudaciones más eficientemente

Pero no ha aumentado su base de contribuyentes con lo cual puede ahuyentar la inversión externa y así evitar el desarrollo del país.

Desde nuestro punto de vista y lo que podemos decir es que la generación de nuevos ingresos hace que estos estén destinados para los gastos sociales ya que en la economía está creciendo por arriba del promedio.

Una ley que ha beneficiado mucho al país según es la ley de régimen tributario y el reglamento que nos ayuda a definir una estructura mejor en lo que respecta a la recaudación de impuestos.

5.5 Instrumento 5: Análisis de encuestas

5.5.1 Metodología:

Para desarrollar el siguiente instrumento hemos recurrido a realizar encuestas con preguntas muy puntuales, dirigidas a estudiantes, trabajadores en relación de dependencia, trabajadores de sector público, empresarios entre otros.

Esta entrevista fue realizada a 80 sujetos, escogidos aleatoriamente entre la población, es importante recalcar que el tamaño de la muestra escogido, no necesariamente refleja la realidad de toda la población, con el nivel de confianza que nosotros desearíamos. Es por esta razón que el principal uso de estas encuestas es como una herramienta de soporte que refuerce nuestras conclusiones.

5.5.2 Tamaño de la muestra y segmentos

El tamaño de la muestra fue diseñada de manera tal que pudiéramos recolectar de manera simétrica la opinión de nuestros grupos de interés o segmentos (estudiantes, comerciantes o empresarios, trabajadores del sector público y trabajadores en relación de dependencia) en los que estratificamos a las personas naturales y jurídicas. Las diferencias fundamentales en la percepción de la renta fue la razón principal para dividirlos a estos.

El desarrollo de este instrumento en particular lo desarrollamos en la ciudad de Guayaquil por lo que solo para la aplicación de encuestas nos remitimos a su población.

La muestra fue calculada de con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$
103

Se tiene N= 2, 600,000, para el 90% de confianza Z=1,64, y como no se tiene los demás valores se tomará $\sigma=0,5$, y e = 0,10.

$$n = \frac{2,600,000 \cdot 0,5^2 \cdot 1,64^2}{(2,600,000 - 1)(0,1)^2 + 0,5^2 \cdot 1,64^2} = 68$$

Aunque la muestra requería solo hacer 68 encuestas decidimos hacer 80 encuestas pues así resulta más conveniente para la división en los cuatro segmentos de interés.

1) Sexo.

Para esta encuesta realizada, de los 80 sujetos que escogimos para formular nuestras preguntas, 37 personas fueron hombres el cual representa el 46% y 43 personas fueron mujeres que representan el 54%.

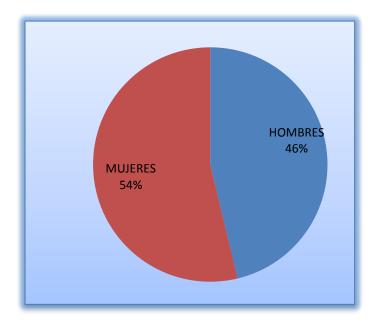
Cuadro #13

Cuadro 13 Pregunta 1 de la encuesta (sexo del encuestado)

P1 (SEXO).			
HOMBRES 1	37 PERSONAS.	46%	
MUJERES 0	43 PERSONAS.	54%	
TOTAL	80	100%	

Gráfico #11





2) Ocupación.

Entre las ocupaciones que tienen o ejercen nuestros 80 encuestados tenemos que:

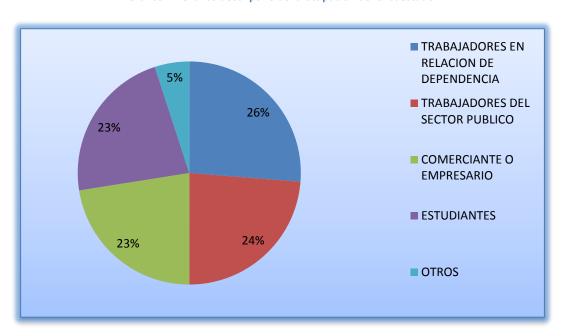
- 21 personas son trabajadores en relación de dependencia, los cuales representan el 26% de la muestra.
- 18 personas son comerciantes o empresarios, los cuales representan el 23% de la muestra.
- 19 personas son trabajadores de sector público, los cuales representan el 24% de la muestra.
- 18 personas son estudiantes, los cuales representan el 18% de la muestra.
- Y 4 personas se dedican a otras actividades, las cuales representan el 5%. de la muestra.

Cuadro 14 Pregunta 2 de la encuesta (ocupación del encuestado)

P2 (OCUPACION).		
TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA 1	21 PERSONAS.	26%
COMERCIANTE O EMPRESARIO 2	18 PERSONAS.	23%
TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO 3	19 PERSONAS.	24%
ESTUDIANTES 4	18 PERSONAS.	23%
OTROS 5	4 PERSONAS.	5%
TOTAL	80	100%

Gráfico #12

Grafico 12 Gráfico descriptivo de la ocupación del encuestado



3) ¿Considera usted que han aumentado los impuestos en este gobierno?

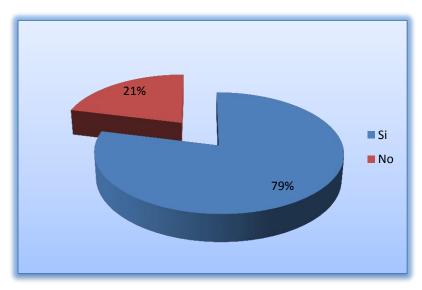
En esta pregunta nos encontramos que 63 personas que representan el 79% de la muestra indican que si han aumentado los impuestos en este gobierno, y las 17 personas que representan el 17% en cambio nos indican que no han aumentado los impuestos.

Cuadro 15 Pregunta 3 de la encuesta (¿Considera usted que han aumentado los impuestos en este gobierno?)

Р3			
SI	63 PERSONAS	78.75%	
NO	17 PERSONAS.	21.25%	
TOTAL.	80	100%	

Gráfico #13

Grafico 13 Gráfico descriptivo (¿Considera usted que han aumentado los impuestos en este gobierno?)



4) ¿Considera usted que los impuestos limitan su capacidad de consumo?

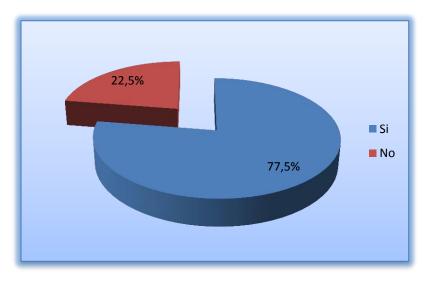
Podemos ver que 62 personas que representan el 78% dicen que los impuestos limitan su capacidad de consumo, mientras que las 18 personas restantes que representan el 23% de la muestra nos indican que el aumento de impuestos no ha limitado su capacidad de consumo.

Cuadro 16 Pregunta 4 de la encuesta (¿Considera usted que los impuestos limitan su capacidad de consumo?)

P4			
SI	62 PERSONAS	77.5%	
NO	18 PERSONAS	22.5%	
TOTAL.	80	100%	

Gráfico #14

Grafico 14 Gráfico descriptivo (¿Considera usted que los impuestos limitan su capacidad de consumo?)



5) ¿Considera usted que existe una estrecha relación entre la cantidad de impuestos recaudados y el desarrollo de la economía?

78% que representan las 62 personas encuestadas, a las cuales se les formulo esta pregunta se manifestaron diciendo que si existe una estrecha relación entre la cantidad de impuesto y el desarrollo de la economía, ya que a más impuestos recaudados, existen más ingresos utilizados en la inversión pública, lo cual nos da como resultado el desarrollo de la economía, las 18 personas restantes que representan el 23% de la muestra dijeron que no existe ninguna relación entre ellos ya que consideran que entre más impuestos, es poco

probable que exista un desarrollo en la economía, principalmente porque se ve afectado el consumo de cada individuo.

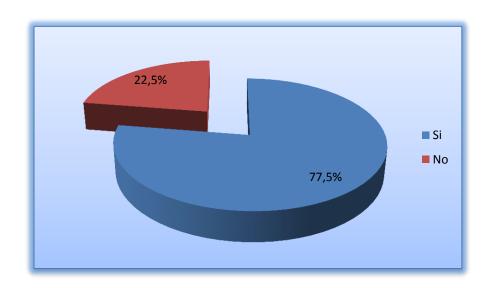
Cuadro #17

Cuadro 17 Pregunta 5 de la encuesta (¿Considera usted que existe una estrecha relación entre la cantidad de impuestos recaudados y el desarrollo de la economía?)

P5			
SI	62 PERSONAS	77.5%	
NO	18 PERSONAS.	22.5%	
TOTAL	80	100%	

Gráfico #15

Grafico 15 Gráfico descriptivo (¿Considera usted que existe una estrecha relación entre la cantidad de impuestos recaudados y el desarrollo de la economía?)



6) ¿Considera que la política fiscal de este gobierno ha disminuido la facilidad de hacer negocios en el Ecuador?

El 68% de la muestra representada por 54 individuos indican que la política fiscal de este gobierno ha impedido a los inversionistas extranjeros hacer negocios en nuestro país,

mientras que las 26 personas restantes que representan el 33% nos indican que las actuales políticas fiscales del Ecuador no ha impedido que disminuyan las inversiones en algunos sectores productivos en el Ecuador.

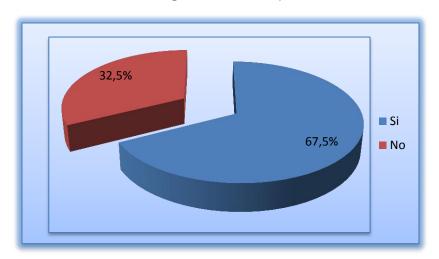
Cuadro #18

Cuadro 18 Pregunta 6 de la encuesta (¿Considera que la política fiscal de este gobierno ha disminuido la facilidad de hacer negocios en el Ecuador?)

Р6			
SI	54 PERSONAS	67.5%	
NO	26 PERSONAS	32.5%	
TOTAL.	80	100%	

Gráfico #16

Grafico 16 Gráfico descriptivo (¿Considera que la política fiscal de este gobierno ha disminuido la facilidad de hacer negocios en el Ecuador?)



7) ¿Considera usted que el alza de impuestos afectan los negocios y pymes en Ecuador?

EL 69% de las personas (55 personas), nos indican que el alza de impuestos afectan los negocios y pequeñas empresas ya que esto conlleva a subir precios de los productos

importados o producidos en nuestro país, lo cual hace que los consumidores ahora piensen dos veces para adquirir cierto producto.

Mientras que el 31% (25 personas) indican que no les ha afectado de ningún modo el alza de los impuestos ya que no ha sido ningún valor significativo.

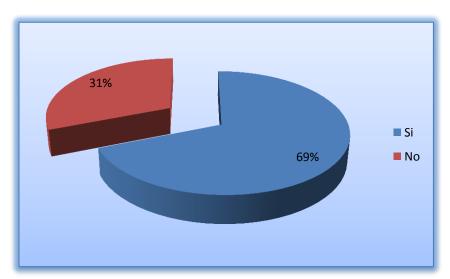
Cuadro #19

Cuadro 19 Pregunta 7 de la encuesta (¿Considera usted que el alza de los impuestos afectan a los negocios y pymes en Ecuador?)

P7			
SI	55 PERSONAS	69%	
NO	25 PERSONAS	31%	
TOTAL.	80	100%	

Gráfico #17

Grafico 17Gráfico descriptivo (¿Considera usted que el alza de los impuestos afectan a los negocios y pymes en Ecuador?)



8) ¿En sus impuestos personales cual cree que representa la mayor cuantía?

Para esta pregunta hemos obtenido los siguientes resultados:

Para 2 personas (3%) el impuesto que representa mayor cuantía son los impuestos prediales.

Para 36 personas (45%) el impuesto a la renta representa el mayor gasto fiscal, principalmente a las grandes empresas y negocios.

Para 17 personas (21%) el impuesto a consumos especiales representa una gran cuantía la razón, muchas de estas personas se dedican a las importaciones y compra y venta de productos que cuentan con este impuesto.

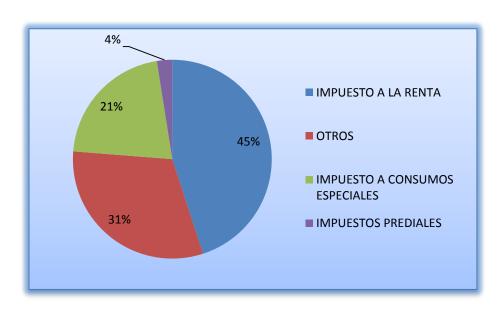
Cuadro #20

Cuadro 20 Pregunta 8 de la encuesta (¿En sus impuestos cual cree que representa la mayor cuantía?)

P8		
IMPUESTOS PREDIALES	2 PERSONAS	3%
IMPUESTO A LA RENTA	36 PERSONAS	45%
IMPUESTO A CONSUMOS ESPECIALES	17 PERSONAS	21%
OTROS	25 PERSONAS	31%
TOTAL.	80	100%

Gráfico #18

Grafico 18 Gráfico descriptivo (¿En sus impuestos cual cree que representa la mayor cuantía?)



9) ¿Cree usted que sería una buena política la reducción de impuestos?

El 86% representado por 69 personas nos dicen que si es una buena política la reducción de impuestos, ya que así no habría tantas restricciones en el consumo de ciertos productos y la producción de otros no sería tan costosa, las 11 personas restantes representada por el 14% nos dicen que no sería una buena política ya que no habrían más ingresos para la inversión publica lo cual afectaría a gran parte de la ciudadanía que cuanta con beneficios en educación, salud e infraestructura.

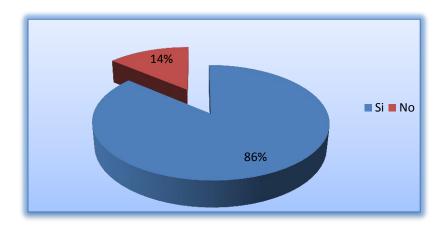
Cuadro #21

Cuadro 21 Pregunta 9 de la encuesta (¿Cree usted que sería una buena política la reducción de impuestos?)

	P9	
SI	69 PERSONAS	86%
NO	11 PERSONAS	14%
TOTAL.	80	100%

Gráfico #19

Grafico 19 Gráfico descriptivo (¿Cree usted que sería una buena política la reducción de impuestos?)



Por medio de preguntas concretas, sobre si los ciudadanos están o no de acuerdo con la actual política fiscal del Ecuador, si les ha perjudicado de alguna manera el alza de los impuestos.

A los empresarios les hemos preguntado si afecta de alguna manera el alza de los impuestos con el hecho de poder realizar negocios tanto localmente como en el exterior.

Es interesante ver que los que se denominaron empresarios, en lo que ellos consideran de sus impuestos personales el que mayor impacto les representa, contestaron en su mayoría (73,33%) el impuesto a la renta. Nuestra muestra también nos indica que este grupo en particular piensa que este gobierno ha disminuido la facilidad de hacer negocios con un (93.33%) de ellos respondiendo afirmativamente.

A los consumidores se les ha preguntado si el alza de impuestos ha reducido su capacidad de pagar ciertos artículos, básicos o lujosos.

En el caso de los trabajadores en relación de dependencia fueron los que tuvieron la mayor respuesta a que el ICE es el impuesto que tiene mayor impacto en este grupo con un (38.89%), respondiendo afirmativamente.

Y por ultimo queremos saber la opinión de estudiantes en plena formación profesional, ya que sus opiniones y respuestas pueden aportar favorablemente para las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación. En la pregunta numero 3 los estudiantes en un 92.8% consideran que los impuestos han aumentado, considerablemente, lo cual limita su capacidad de consumo, el impuesto que mayormente es ha afectado es el ICE.

Estas preguntas fueron realizadas de forma sencilla y clara para obtener la mejor respuesta de nuestros encuestados escogidos al azar y realizar un análisis exhaustivo de nuestros resultados, análisis que desarrollaremos a continuación, recolectando la información obtenido de nuestras encuestas.

6. Conclusiones y Recomendaciones

6.1 Conclusiones

En base a lo anteriormente expuesto se puede concluir que:

 Los impuestos han sido siempre necesarios e indudablemente tienen un rol fundamental en el manejo de las tan necesarias políticas públicas, sin embargo un exceso en ellas destruye la capacidad de crear riqueza.

Se modifica el comportamiento de los agentes económicos y los hábitos de consumo de las personas. La facilidad de hacer negocios y costos involucrados en el mismo proceso de pagar impuestos que suman costos no contemplados la recaudación tributaria pero afectan a la presión fiscal de un país y por ende de sus habitantes.

2. La presión fiscal en nuestro país se ah duplicado en nuestro país en los últimos 10 años lo que resulta en un gran impedimento para que las personas generen nuevos empleos, emprendan y produzcan. El número de impuestos se ha aumentado drásticamente, ciertos han sido creados y muchos otros han sido reajustados varias veces.

Los cambios en el marco jurídico incluyendo la constitución son muestras de la poca seguridad jurídica que se ha dado poniendo en duda el tan necesario estado de derecho en Ecuador.

3. La relación de la presión fiscal y el Pib resulto inversa pero con poca significancia estadística. Este hecho lo atribuimos al hecho de que a nivel macroeconómico se tiene un nivel de bienestar bueno debido a los altos precios del barril del petróleo que cubren un insostenible consumo de recursos de parte del gobierno.

4. Los efectos de la política fiscal son determinados otras variables dependiendo de la finalidad del gasto. Los estados del bienestar que se caracterizan por tener altos índices de gasto de gobierno tienen muy priorizado el gasto.

Se busca sobre todo el gasto en bienes de capital, educación y sectores emergentes en la matriz productiva de un país.

6.2 Recomendaciones

Los impuestos en el ecuador son el sustento principal de presupuesto general del estado, ya que las recaudaciones que se obtengan de los impuestos son exclusivamente del estado.

Y se puede decir que un estado existe si tiene capacidad de recaudar.

Los impuestos son el medio del cual el estado cubre sus necesidades financieras, por lo cual los fines que tiene que tener un gobierno tienen que ser los mismos a los individuos que lo conforman.

A continuación mencionaremos las recomendaciones más importantes para mejorar el sistema tributario en el Ecuador.

- No damos cuenta que a mayor carga fiscal a los ciudadanos, menor crecimiento y a menor crecimiento económico, menor posibilidad de recaudar impuestos.
- 2. La leyes tributarias en el Ecuador deben de ser comprensibles y deberán darse a conocer son suficiente amplitud para que los contribuyentes sepan claramente como las nuevas modificaciones tributarias pueden llegar a afectarlos o beneficiarlo.
 - Por lo tanto las leyes fiscales no pueden ser confusas deben ser leyes claras y sencillas.
- 3. Se debe establecer un sistema informático que no de la posibilidad de actuar de manera discrecional a la vez que podamos tener un control eficaz de los atrasos en los pagos y poder verificar la información registrada de cada uno de los contribuyentes.

- 4. Los derechos de cada uno de los contribuyentes deberán especificarse claramente así también concederles el derecho de obtener información puntual y exacta, trato justo y sin demoras.
- 5. Un punto muy importante es que la recaudación de impuestos se debe de llevar de una forma transparente y sin abusos.
- 6. Debemos de disminuir con las constantes reformas tributarias que por lo general están inducidas a incrementar ingresos afectando a los consumidores y empresas.
- 7. Se debe de acabar con la burocracia ya que con la eliminación de la misma se podrá pagar, mejorar los servicios públicos, despidiendo a aquellos que cobran sin trabajar.
- 8. No se puede mejorar los problemas económicos aumentando impuestos ya que muchos de estos castigan a quienes producen.
- 9. Los gastos no deben ser mayores a los ingresos mientras no se cuente con medios de endeudamiento sanos, internos y externos.
- 10. Cuanta más alta en el Ecuador sea la tasa impositiva, mayor será el incentivo a evadir impuestos.
- 11. Establecer mecanismos de control y sanción gubernamental para evitar desvíos de la recaudación tributaria.
- 12. Y por último si todos sabemos que un estado necesita de impuestos para poder seguir desarrollándose económicamente debe de evitar que, en la búsqueda de nuevos ingresos se complique el sistema impositivo y que se vuelva un obstáculo en la inversión extranjera y en el desarrollo.

7. Referencias

Acosta, A. (2001). Reforma Tributaria. En A. Acosta, Breve Historia Economica del Ecuador (págs. 222-225). Ecuador: Corporacion Editora Nacional.

Analusia, D. V. (29 de 03 de 2011). vicenteanaluisa.wordpress.com. Obtenido de vicenteanaluisa.wordpress.com: http://vicenteanaluisa.wordpress.com/2011/03/29/principios-del-derecho-tributario/

Business, D. (2012). Banco Mundial. Washington.

Cabanellas, D. G. (2006). Diccionario jurídico elemental. Buenos Aires: Heliasta S.R.L.

Castañeda Mungi, G. (2006). la politica fiscal. En G. C. Mungi, ¡FUERA LAS CARETAS¡ de la teoria y la practica en economia (págs. 273-281). PRO educacion.

Cely, N. (2011). Quito.

CEPAL. (2011). Comision economica para Latinoamerica.

Cepal. (2012). Estadísticas de finanzas públicas. Santiago de Chile.

Cepal. (2010). Estadisticas Sector Público. Santiago de Chile.

Constituyente, A. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi.

Derecho Ecuador. (12 de Enero de 2010). Recuperado el 10 de Marzo de 2013, de Derecho Ecuador:

http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com content&task=view&id=5279

Exportaciones, I. d. (Julio de 2012). Recuperado el Domingo de Enero de 2013, de http://www.proecuador.gob.ec/faq/%C2%BFque-son-barreras-arancelarias/

Garza, S. (1949). Las garantias constitucionales en el derecho tributario mexicano. México: Cultura P. 71.

Hazlitt, H. (2011). septima edicion.

Inec. (01 de 01 de 2012). www.inec.com. Recuperado el 01 de 04 de 2013, de www.inec.com.

Ludwig von, M. (2011). Trarado de Economia. En M. ludwing von, La Accion Humana (pág. decima edicion).

Marquis de Mirabeau, V. R. (1715-1789). Theorie de Limpot.

Ministerio de finanzas . (01 de 01 de 2009). Recuperado el 15 de 03 de 2013, de Ministerio de finanzas .

Monografias. (martes de marzo de 2010). Recuperado el domingo de enero de 2013, de www.monografias.com

Mundell, R. (1999). Premio Nobel de Economia.

Negocios, E. (2010). No 207. Ekos.

Paredes, P. L. (lunes de junio de 2012). La Poloitica De Los Tributos no da certezas al sector productivo. El Universo , pág. 7.

Pazos De La Torre, L. A. (2009). Los limites de los Impuestos. Seguna Edicion.

PWHC. (2013). Boletines de atualidad corporativa. Chile.

Ricardo, M. D. (1817). Principios de Economia Politica y Tributacion.

Senplades. (2012). Plan Nacional Del Buen Vivir. Quito.

Smith, A. (1776). An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations. London: W. Strahan & T. Cadell.

Wikipedia. (13 de 02 de 2013). Recuperado el 08 de 04 de 2013, de wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Coeficiente_de_correlaci%C3%B3n_de_Pearson

8. Glosario

В

Bienes públicos, 30 : Es un tipo de bienes que no se pueden comprar, ni vender ya que son de uso colectivo y son de disfrute de cualquier ciudadanos sin ninguna distinción, pueden ser previstos por el estado y por el sector privado.

C

Crisis fiscales, I: Situación que se da, ya que el estado gasta más de lo que tiene, debido a que el gobierno gasta, más de lo que en verdad ingresa a través de los impuestos.

D

Desequilibrios fiscales, 4: Cuando el estado con el fin de mantener el equilibrio fiscal y no lo logra este realiza prestamos que a largo plazo producen altas tasas de interés, por lo cual se produce el desequilibrio fiscal.

G

Gasto público, 4: Comprende compras y gastos que realiza el estado, en un periodo determinado y comprende los gastos de inversión, gastos al pago de la deuda externa e interna, y gasto de funcionamiento entre otros.

ı

Impuestos, 5: Es una clase de tributo obligatorio a favor del acreedor tributario, no requiere una contraprestación directa, y surge por la potestad tributaria del estado.

L

Liberalismo económico, 3: doctrina económica desarrollada por David Ricardo y Adam Smith, que rechaza la intervención del estado en la economía.

Ρ

Política fiscal, 6: Se deriva de la política económica, que configura el presupuesto del estado y sus componentes.

Presión fiscal, 5: Se refiere al porcentaje de los ingresos que los ciudadanos deben aportar al estado por medio de los diversos impuestos existentes, y se mide según el pago efectivo de impuestos.

Т

Tasa, II: Es un tributo que consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, a la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario.

9. Anexos

9.1 Modelo de encuesta

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUILFACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

ENCUESTA SOE		IS DE LA PRESIÓN ECONOMÍA PERÍ		UADOR Y SU INCIDENCIA EN 1.			
1Sexo		М		F			
2Ocupación	Trabajador en Relación de dependencia Comerciante o empresario Trabajador del sector público Estudiante Otro						
3 ¿Considera	usted que han	aumentado los im	puestos en este	gobierno?			
	SI		NO				
4¿Considera	usted que los	impuestos limitan	su capacidad d	e consumo?			
	SI		NO				
		te una estrecha rel sarrollo de la ecor		antidad de			
	SI		NO				
	ue la política : egocios en el	fiscal de este gobie Ecuador?	erno a disminui	do la facilidad			
	SI		NO				
7¿Considera u en el Ecuador?	sted que el al	za de impuestos af	fectan los negoc	cios y pymes			
	SI		NO				
8En sus impue	estos personal	es cuál cree que re	epresenta la may	yor cuantía			
	Impuestos p Impuesto a Impuestos a Otros		iales				
9Cree usted qu	ue sería una b	uena política la re	ducción de imp	uestos			
	SI		NO				

9.2 Tabulación de las encuestas realizadas

	p1	p2	рЗ	р4	р5	р6	р7	p8	р9
1	1	4	0	1	1	1	1	4	1
2	1	4	1	1	1	1	1	4	1
3	0	4	1	1	1	0	0	4	1
4	1	4	1	1	1	0	0	4	1
5	0	4	0	0	1	1	1	3	1
6	1	4	1	1	1	0	1	3	0
7	0	4	1	1	1	1	0	4	1
8	0	2	0	0	1	1	1	2	1
9	1	2	1	1	1	1	1	2	0
10	0	2	1	1	1	1	0	2	0
11	0	2	1	1	1	1	1	2	1
12	0	2	1	1	1	1	1	2	1
13	1	2	1	1	1	1	1	3	1
14	0	2	1	0	1	1	1	3	1
15	0	3	1	1	1	1	1	2	1
16	0	3	1	1	0	1	1	2	0
17	1	3	1	1	0	1	1	2	1
18	1	3	1	1	1	1	1	2	1
19	1	3	1	1	1	1	1	2	1
20	1	3	1	1	1	1	1	2	0
21	1	3	1	1	1	0	1	3	1
22	0	3	1	0	1	0	0	3	1
23	0	3	0	0	1	0	0	3	1
24	0	3	0	0	1	0	0	4	0
25	0	3	0	0	1	0	0	4	0
26	0	3	0	0	1	0	0	4	1
27	1	1	0	1	0	1	1	2	1
28	1	1	0	1	0	1	1	2	1
29	0	1	0	1	1	1	1	2	1
30	0	1	1	1	1	1	1	2	1
31	0	1	1	1	1	1	1	3	1
32	0	1	1	1	1	1	1	3	1
33	0	1	1	1	1	1	0	3	1
34	0	1	1	1	1	1	0	3	1
35	0	1	1	0	1	0	0	4	1
36	0	1	1	0	1	0	0	4	1
37	1	1	1	0	1	0	0	4	1

38	0	1	1	0	1	0	0	4	1
39	1	5	1	1	0	1	1	1	1
40	1	5	1	1	1	0	0	2	0
41	0	1	0	1	0	0	0	2	1
42	1	3	1	0	1	1	0	3	1
43	0	1	1	1	0	0	0	2	1
44	1	2	0	0	0	0	1	4	1
45	1	5	1	0	1	0	0	1	1
46	1	3	1	1	0	1	1	2	1
47	0	2	0	1	0	1	0	4	1
48	0	1	1	1	1	1	1	3	1
49	0	3	1	1	1	1	1	2	1
50	1	4	1	1	1	1	1	4	1
51	0	3	0	0	0	0	0	2	1
52	0	3	1	1	0	0	0	2	1
53	0	4	1	1	1	1	1	3	1
54	1	4	1	1	1	0	1	2	1
55	0	4	0	1	1	1	1	2	1
56	1	1	1	1	1	1	1	2	1
57	1	1	1	1	1	1	1	4	1
58	1	1	1	1	1	1	1	4	1
59	1	3	0	1	1	1	0	4	0
60	0	2	1	1	1	1	1	2	1
61	1	4	1	1	1	1	1	4	1
62	1	4	1	1	1	1	1	3	1
63	0	4	1	1	1	0	1	4	1
64	0	5	0	1	1	1	1	4	1
65	0	3	1	1	1	1	1	4	0
66	0	2	1	1	0	1	1	2	1
67	1	2	1	1	1	1	1	2	1
68	1	2	1	1	1	1	1	2	1
69	1	2	1	1	1	1	1	2	1
70	1	2	1	0	1	1	1	2	1
71	0	4	1	1	0	1	1	4	1
72	0	4	1	1	1	0	1	3	1
73	1	4	1	1	1	0	1	3	1
74	1	2	1	0	1	0	0	2	0
75	1	2	1	1	0	1	1	4	1
76	1	2	1	1	0	1	1	2	1
77	0	1	1	1	0	0	1	2	1
78	1	1	1	1	1	1	1	2	1

7	9	0	1	1	1	1	1	1	2	1
8	0	0	4	1	1	0	1	1	4	1

9.3 Nomenclatura empleada en la tabulación

P1						
Hombre						
Mujer						
P2						
Trabajadores en relación de dependencia	1					
Comerciante o empresario	2					
Trabajadores del sector público	3					
Estudiantes						
Otros						
P3; P4; P5; P6;P7; P9						
Si	1					
No						
P8						
Impuestos prediales	1					
Impuesto a la renta						
Impuesto a consumos especiales						
Otros	4					

9.4 Modelo de entrevista

Esta entrevista fue elaborada por Emily Bravo y Daniel Terán para propósitos netamente investigativos el uso de la información y respuestas vertidas por los entrevistados es de uso exclusivo de este trabajo.

Nombre:	
Titulo más alto obtenido:	
Institución en la que trabaja:	
Cargo que desempeña:	
Sector en el que desarrolla la funcion:	()Público () Privado

- 1. ¿De qué manera La política fiscal de un país cree usted influye en la situación económica de los ciudadanos? Cuales considera sus principales efectos.
- 2. ¿Cuáles considera las principales reformas en el aspecto tributario en el período 2001-2006? ¿Cuáles cree que fueron las consecuencias?
- 3. ¿Cómo considera usted que se han manejado en el gobierno actual la política fiscal? y ¿Cómo cree usted que esto ha afectado la economía?
- 4. ¿Qué experiencias positivas podría mencionar en el Ecuador respecto a la política fiscal en el período 2001-2011
- 5. Para los propósitos de un estudio como el que se está realizando ¿Qué variables cree se deberían tomar en cuenta para analizar los efectos de una alta carga tributaria en la economía?
- 6. Podría citar un país donde existen buenas prácticas en la recaudación tributaria y como esto incide en el modelo de desarrollo del mismo país